

Diagnóstico del Servicio Social en la Unidad Azcapotzalco

Comisión de Servicio Social

**Mtro. Carlos Angulo Álvarez
Lic. Santiago Ávila Sandoval
Lic. María Dolores Cárdenas Valdés
Lic. María Esther Zepeda Tiburcio**

Noviembre de 2006

Índice

Introducción	3
Antecedentes	6
Capítulo 1. La normatividad	9
Capítulo 2. La estructura organizacional y administrativa	17
Capítulo 3. La vinculación con la academia y la sociedad	28
Capítulo 4. Propuestas y acciones	40
Anexo 1. Análisis del Reglamento de Servicio Social a nivel Licenciatura De la Universidad Autónoma Metropolitana	47
Anexo 2. Formatos y documentos utilizados en el proceso administrativo	53
Bibliografía	57

Introducción

El 10 de enero de 2006 el Dr. Adrián de Garay Sánchez, Rector de la Unidad Azcapotzalco, integró una comisión de servicio social con el propósito de elaborar un estudio diagnóstico que identifique la situación actual del servicio social y genere estrategias para su mejoramiento.

Esta comisión se conformó por los coordinadores de servicio social de las tres divisiones y la sección de servicio social de la Unidad. Inició sus actividades el día 11 de enero con reuniones semanales y en ocasiones dos veces a la semana, celebrando más de 20 reuniones de trabajo. Se obtuvo la información disponible tanto de las divisiones como de la Unidad, con el propósito de favorecer la generación de propuestas, recuperando experiencias y respetando aspectos particulares de cada División.

El presente diagnóstico busca identificar las problemáticas del servicio social en la Unidad Azcapotzalco, conocer sus necesidades y retos, y proponer algunas recomendaciones. Esto bajo el contexto del análisis e interpretación de la información a nuestra disposición, así como de las necesidades actuales y futuras de la Unidad y por ende de la institución.

Cabe mencionar que esta iniciativa representa el único acercamiento que ha existido en la UAM-A, por parte de las autoridades, para conocer la situación actual de esta actividad universitaria a nivel Unidad –sobre todo a través de la formación de una comisión expresa para ello –, durante un periodo de acciones de casi 30 años en nuestra institución y de 70 años en el panorama nacional.¹ En la Unidad se han organizado foros de reflexión sobre el comportamiento del servicio social y la presentación de experiencias de proyectos, pero estos eventos se realizaron hace más de 15 años. Es así que el propósito actual significa una gran oportunidad para reconocer nuestras fortalezas y realizar mejoras que sustenten al servicio social como un espacio que contribuya al aprendizaje de los alumnos en beneficio de su formación académica y profesional, que promueva y propicie la función social de la Universidad y, sobre todo, procure que sus resultados generen propuestas y alternativas de solución a las problemáticas sociales.

Para la elaboración del diagnóstico, la comisión acordó presentar información y propuestas respecto a la situación divisional y de la Unidad. Se consideraron tanto los objetivos, las políticas y la normatividad institucional, así como la situación de los proyectos del servicio social, su vinculación con los planes y programas de estudio y el impacto social e institucional. Asimismo las condiciones académicas que aseguran un desempeño pertinente de los alumnos de la Unidad. También se realizó el análisis de la estructura orgánica del servicio social, los aspectos administrativos, los recursos financieros, humanos y materiales para su funcionamiento.

¹ A nivel divisional, en el año de 1985, la DCSH realizó un diagnóstico sobre su servicio social.

Durante este trabajo, la comisión se enfrentó a diversos problemas de disponibilidad de información, mismos que se ven reflejados en el documento, en virtud de que la organización y las características de la información son diferentes en cada instancia responsable del servicio social.

En la agenda de las reuniones de trabajo se trazaron ejes temáticos para ser analizados, tomando en consideración las preocupaciones tanto de la Rectoría de la Unidad como de los responsables del servicio social en sus acciones cotidianas.

Estos ejes de análisis son: a) la normatividad de la UAM para el servicio social, en particular, como es aplicable en la Unidad Azcapotzalco, b) la estructura organizacional y administrativa del servicio social y c) la vinculación académica y social. Es importante mencionar que ninguno de estos ejes de análisis es independiente del otro.

Fundamentalmente el trabajo se sustentó en la información documental, principalmente con datos para el periodo de 2005. Cada instancia presentó un panorama de la situación del servicio social, procurando integrar la información siguiente:

- 1 Objetivos y políticas de la Universidad.
- 2 Planes de trabajo de las divisiones, en caso de que los hubiera.
- 3 Normatividad del servicio social.
- 4 Proyectos de servicio social vigentes, internos y externos, considerando sus características.
- 5 Alumnos inscritos durante el año 2005.
- 6 Alumnos que acreditaron su servicio social en 2005 y lugares donde lo realizaron.
- 7 Número de profesores que participa en proyectos vigentes de servicio social.
- 8 Manual de funciones y procedimientos de las instancias de trabajo, en caso de que los hubiera, tanto para el registro y aprobación de los proyectos, como en la inscripción y acreditación del servicio social de los alumnos.
- 9 Recursos financieros, materiales y humanos en los espacios de trabajo.
- 10 Formatos utilizados en el proceso administrativo.
- 11 Mecanismos de difusión y promoción del servicio social.
- 12 Opiniones escritas de los alumnos sobre el servicio social, en caso de que las hubiera en cada División.

Este diagnóstico solo representa una visión preliminar sobre la situación del servicio social de la Unidad Azcapotzalco, pues en este documento no se expresan las opiniones de todos los involucrados institucionalmente en el servicio social. Creemos que el análisis de esta actividad debe integrar diferentes juicios y consultas a la comunidad académica y estudiantil, utilizando los instrumentos metodológicos más adecuados para la investigación.

La estructura del documento

En los antecedentes se muestra la preocupación de la institución para cumplir con la obligación legal en materia de servicio social, que ha quedado plasmada en las políticas y en los diferentes instrumentos normativos. Desde la creación de la institución, y en congruencia con el *modelo UAM*, se estableció que el servicio social debería estar articulado con los planes y programas de estudio, así como en el marco de las diferentes competencias de participación de los órganos personales y colegiados. Sabemos que algunos aspectos no se han logrado, sin embargo y a pesar de ello, se debe reconocer que en la UAM Azcapotzalco se han tenido experiencias exitosas pero gracias al esfuerzo y constancia de unos cuantos académicos y la voluntad excepcional de algunas autoridades.

En el primer apartado se hace un análisis de la normatividad del servicio social, particularmente en la Unidad Azcapotzalco. Los documentos centrales en este punto fueron las políticas institucionales y el Reglamento de Servicio Social de la UAM, sin omitir algunos otros documentos normativos que hacen referencia al servicio social. Este apartado se abordó desde la perspectiva y labor cotidiana de los responsables del servicio social, más que como un análisis jurídico en la materia. Es decir, ciertas normas no se cumplen o son confusas y en la práctica llegan a obstaculizar los procesos.

En el segundo capítulo se hace referencia al aspecto organizacional y administrativo, se consideraron funciones, procesos administrativos y recursos necesarios para el desempeño del servicio social; incluyendo en el análisis a los participantes actuales.

En el tercer apartado se analiza la relación del servicio social con los aspectos académicos, en específico con los planes y programas de estudio. Así también su vinculación con la sociedad desde diferentes vertientes, y la respuesta de los diferentes sectores involucrados.

Cabe destacar que en algunos apartados predomina el análisis cuantitativo, pues no existen criterios para la evaluación del servicio social de la Unidad como parte del proceso de planeación en el plano divisional y de Unidad.

La recuperación de información del servicio social no fue tarea fácil, se recurrió a los pocos documentos que existen todavía en las instancias responsables del servicio social, pues contamos con escasa memoria documental en la materia.

Finalmente, con base en la problemática detectada se presentan propuestas que, por las características de las mismas y el nivel de competencias y decisión de los órganos personales y colegiados, se presentan únicamente como recomendaciones, pues éstas deberán ser discutidas y revisadas en las instancias competentes.

Antecedentes

El Servicio Social en la Unidad Azcapotzalco inicia sus actividades desde hace casi 30 años, cuando una gran parte de los alumnos enfocaban sus acciones en problemáticas sociales urbanas y rurales, muchas veces derivadas de los proyectos de investigación de algunos profesores. Es importante recordar que en nuestro *Modelo UAM*, el servicio social se podía realizar desde los primeros trimestres de la carrera, siempre y cuando se justificara que para cumplir con ciertas actividades el alumno tenía ya los conocimientos necesarios, lo que facilitó la incorporación de alumnos en distintos momentos de su formación.

Por otro lado, los primeros diez años del servicio social en la Unidad estuvo acompañado por grupos de profesores que fincaban en las actividades del servicio social la posibilidad de incorporar la docencia, la investigación y la extensión universitaria. Esto permitió un margen de acción que logró integrar y mantener durante algunos años las Centrales Regionales de Servicio Social, en los estados de Hidalgo y Guanajuato, así como en el Distrito Federal, con diversos proyectos y actividades de apoyo a las comunidades² con las cuales se trabajó. Además, en la oficina de servicio social de la Unidad estaban adscritos un grupo de profesores y promotores de servicio social que apoyaron la ejecución de las acciones en estas Centrales Regionales, varios de ellos con proyectos exitosos y de impacto social.

En 1975, cuando se establece la primera oficina de Servicio Social de la Unidad y se conforma la Primera Comisión del Servicio Social, ya se indicaban los siguientes principios:

- a) El servicio social debe ser institucional, es decir, la Universidad se compromete en tanto que institución a la realización del mismo y se responsabiliza de ello.
- b) El servicio social se desarrollará durante los estudios. *Los Consejos Divisionales determinarán de conformidad con los planes y programas de estudio los trimestres de iniciación y exigencia del servicio.*
- c) El servicio social debe estar debidamente asesorado. Su realización requiere del apoyo de personal profesional especializado tanto en su propia disciplina como en el campo del servicio social.
- d) El servicio social deberá sustituir el carácter asistencialista e inmediateista tradicional, por uno más integrador que profundice en las causas de los problemas.

Se consideró que el prestador cumpliera 440 horas en su servicio social, equivalentes a la cantidad de tiempo que utiliza un alumno en un trimestre académico, a diferencia de las 480 horas vigentes desde 1989.

² El término "comunidad" utilizado en este documento se refiere a las diferentes zonas urbanas y/o rurales que integran los núcleos de población de escasos recursos económicos y que, por las características de sus problemáticas, requieren atención y alternativas de solución por parte de la Universidad.

En 1979 se aprueban lineamientos básicos para el servicio social, en los cuales se establece su realización *a través de un plan acorde con los objetivos y principios aprobados por el Consejo Académico*, con metas genéricas anuales. Además, en esos lineamientos se indica la existencia de las Centrales Regionales de Servicio Social, definidas como las áreas geográficas seleccionadas por la Universidad, en razón de su problemática y de la posibilidad de acciones integrales entre las tres divisiones académicas. A pesar de todo, las Centrales Regionales no continuaron funcionando principalmente por causas presupuestales.³

Datos estadísticos de 1978 a 1985 muestran que las tendencias del servicio social se inclinaban a que la mayor parte de los alumnos exentara su servicio social por ser trabajador al servicio de la federación, seguido de los que participaban en el sector público, en proyectos que apoyaban a las dependencias federales. Desde ese momento ya se perfilaba una gran aceptación de los alumnos por los proyectos de apoyo a la docencia y a la investigación.

En 1989 se aprueba el Reglamento de Servicio Social a Nivel Licenciatura de la UAM que modifica en una gran parte los lineamientos operativos en las unidades y en las mismas divisiones. Si bien el Reglamento de Servicio Social es una de nuestras fortalezas en el plano institucional –porque nos permite tener un marco normativo común, también hay que reconocerle debilidades que requieren una justa revisión en virtud de que existen lagunas y varias disposiciones que no se cumplen; suponemos que esta particularidad se debe a que no son completamente operativas en las actuales condiciones. Cabe destacar algunos aspectos relevantes de este Reglamento que es necesario mantener e implementar, como son la participación colegiada y las disposiciones al fomento del trabajo interdisciplinario interdivisional e interunidades.

Al revisar estos antecedentes se confirma que ya se observaban dificultades presupuestales y de apoyo académico, pues han sido estos dos rubros los que más han pesado en el desempeño de los proyectos, principalmente de aquellos que van enfocados a la solución y atención de problemáticas sociales.

Por otra parte, la problemática del servicio social no sólo se presenta en la UAM, y en particular en Azcapotzalco, sino que también ha sido un tema y preocupación permanente en la educación superior, sobre todo a través de organizaciones como la Comisión Interuniversitaria de Servicio Social (CISS) y la misma Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES).

En los últimos diez años estas preocupaciones se han transmitido a través de distintos foros nacionales e internacionales de análisis, buscando propuestas y alternativas que realmente contribuyan a dar solución a diversos inconvenientes que le atañen al servicio social. Lo que ha quedado claro es que finalmente como el servicio social es una atribución constitucional que le compete a las Instituciones de Educación Superior, son éstas quienes deben organizar y planear

³ *Memorias, encuentro universitario sobre el servicio social*, octubre 1990, UAM-A, México 1992.

y ejecutar el servicio social de acuerdo sus objetivos y políticas. Es así que la solución de los diversos problemas del servicio social debe ser resuelta desde y por las instituciones educativas.⁴

⁴ Legorreta Carranza, Yolanda. *Lineamientos para la prestación del servicio social de los estudiantes de las instituciones de educación superior*, mimeo, 2006.

1. La normatividad

En la UAM el desempeño del servicio se encuentra estipulado en diferentes ordenamientos que lo regulan y en los cuales también se marcan las competencias de los órganos personales y colegiados. Para el análisis de este apartado se retoman gran parte de estas normas y documentos que serán examinados de manera somera porque, como antes se había mencionado, no se pretende realizar un estudio jurídico exhaustivo en la materia.

1.1 En el ámbito nacional

Una de las grandes problemáticas que le atañen al servicio social en el país, es la diversidad de ordenamientos jurídicos que lo regulan con diferentes perspectivas, que van desde el plano nacional, el estatal, los propios reglamentos de las instituciones educativas y los de algunas instituciones nacionales –estas últimas principalmente para normar las acciones de las disciplinas de la salud. Otro elemento que ha estado presente es el dilema sobre si esta actividad debe ser remunerada o no, pues diversas leyes y reglamentos estatales otorgan una retribución al prestador.

La normatividad para el servicio social se determina en el Artículo 5º de la Constitución Política Mexicana y en su Ley Reglamentaria relativo al ejercicio de las profesiones. En ésta se indica que para la obtención del título profesional es obligatoria la prestación del servicio social, mismo que queda bajo la responsabilidad de las instituciones educativas conforme a sus planes de estudio.

Vale precisar que en la Ley Reglamentaria se han señalado las facultades de las instituciones educativas para decidir las condiciones, las modalidades y los requisitos para el cumplimiento de esta actividad, con las disposiciones reglamentarias que ellas mismas establezcan. A pesar de ello, en la UAM existen ciertos criterios que se han apegado a los utilizados en otras instituciones educativas, como ha sido el porcentaje de créditos necesarios para iniciar el servicio social y la duración del mismo.⁵

1.2 En el ámbito de las políticas generales de la UAM

En las políticas institucionales se hace la precisión de que la *actividad de servicio social debe estar incorporada a los planes y programas de estudio, programas y proyectos de investigación, y a los planes, programas y proyectos de preservación y difusión de la cultura y que la función del servicio no es una función diferente a las determinadas en la Ley Orgánica.*⁶

⁵ Estos criterios fueron establecidos en 1989 a partir de la aprobación del Reglamento de Servicio Social a nivel Licenciatura de la UAM, con variantes en las áreas académicas de medicina.

⁶ Políticas Generales de la UAM, *Exposición de Motivos apartado 3.4.*

Lo anterior nos invita a reflexionar y reconocer que el servicio social no es un proceso aislado de las demás funciones universitarias, por lo que las modalidades y formas de integración deberían planearse por todos los miembros de la comunidad universitaria y establecer en cada plan de estudios sus modalidades y formas de realización, con el propósito de orientar y precisar las acciones del servicio social en beneficio de la formación académica y profesional de los alumnos.

Cabe aquí recordar estas políticas, con la precaución de mencionar algunos aspectos relevantes a partir de la observación de las acciones realizadas en la Unidad Azcapotzalco.

4.1.1 Procurar la vinculación de los planes y programas y proyectos de servicio social con las actividades de docencia, investigación y preservación de la cultura.

4.1.2. Impulsar planes, programas y proyectos de servicio social de la Universidad que contribuyan a la solución de problemas nacionales.

4.1.3. Procurar que las actividades realizadas durante la prestación del servicio social sean acordes con los objetivos que la Universidad ha definido para las carreras.

4.1.4. Propiciar la integración de grupos de trabajo entre alumnos de diversas licenciaturas, divisiones y unidades, en la prestación del servicio social.

4.1.5. Articular y diversificar los convenios institucionales para abrir opciones de prestación de servicio social.

Al revisar la correspondencia del servicio social con las políticas generales, se confirma que en Azcapotzalco los proyectos de servicio social se han relacionado con las actividades universitarias, tal vez con una mayor tendencia para apoyar la investigación, sin embargo se desconoce el alcance productivo de esta vinculación tanto para los alumnos como para la institución.

También se percibe escasa participación del servicio social en la solución de problemas relevantes, criterio que también depende del juicio otorgado por los órganos colegiados en el momento de aprobación de los proyectos, para determinar si es o no un problema prioritario, además se deberá considerar la evaluación de sus resultados e impactos sociales.

En relación con lo anterior, entre las diferentes orientaciones señaladas en las políticas generales de docencia de la UAM, se establece que se deben *impulsar planes, programas y proyectos de servicio social, en los cuales los alumnos se relacionen con problemas socialmente relevantes, como parte de su formación universitaria.*⁷

Desde la perspectiva de la interdisciplina, el servicio social ha logrado tender lazos aún incipientes, y generalmente a partir de las iniciativas de los responsables de los proyectos, prevaleciendo la tendencia de proyectos con actividades donde se involucra a una o dos disciplinas de una División.

En general, se observa que se deben reforzar varios aspectos señalados en las políticas generales, mediante acciones concretas que integren la participación colectiva y colegiada de la Unidad, de hecho algunas de estas acciones ya se encuentran indicadas en diferentes documentos que orientan las funciones universitarias, lo que falta es ejecutarlas.

En el caso de las Políticas Operativas de Docencia de la Unidad Azcapotzalco, se citan algunos incisos que resultan ser fundamentales porque atienden necesidades específicas que actualmente demanda el servicio social. En la exposición de motivos, en el rubro de Organización de la Docencia, con la idea de concebirla como una acción colectiva, se han señalado algunos puntos relevantes para impulsar la docencia, de los cuales destacamos tres:

...

c) Analizar los planes y programas de estudio y, en su caso, proponer los cambios correspondientes, señalando las modalidades de enseñanza–aprendizaje, las prácticas profesionales, servicio social y vinculación con proyectos de investigación, entre otros.

...

g) Determinar las necesidades de formación disciplinaria y/o pedagógica, de capacitación, de participación en seminarios, de interrelación de la UEA con los proyectos de investigación, de participación en la asesoría de proyectos terminales y en programas de servicio social.

...

j) Sugerir programas y proyectos de servicio social vinculados con los contenidos curriculares.

Además, también es rescatable, entre otras precisiones valiosas de estas políticas, la necesidad de que en *los anteproyectos presupuestales se consideren las demandas expresadas en los espacios colectivos de docencia, así como la necesidad de revisar y actualizar la estructura de gestión académica y administrativa.* Esto último es citado porque el servicio social, al ser parte de la docencia, amerita también este tipo de consideraciones.

⁷ *Políticas Operacionales de Docencia*, Apartado 6, Ambiente Académico y Actividades de apoyo, aprobados por el Colegio Académico en la Sesión No. 222, celebrada los días 8 y 13 de marzo de 2001.

Lo mencionado en las políticas de docencia sugiere que se necesita una mayor articulación y participación de las instancias responsables del servicio social con la organización de la docencia, la investigación y difusión de la cultura, pero sobre todo con los espacios colectivos de docencia para colaborar en la revisión de los planes y programas de estudio y promover al servicio social como una de las estrategias académicas para el proceso de enseñanza–aprendizaje.

A partir del análisis de la investigación, retomamos algunas orientaciones normativas que hacen referencia a su vinculación con el tema que nos ocupa. En una de éstas se ha señalado –como parte de las estrategias de fomento a las Áreas de Investigación— que uno de los varios mecanismos que propician la permanencia y consolidación de ellas es *la promoción de programas y proyectos de servicio social vinculados con los de las Áreas de Investigación*.⁸ En este mismo sentido, en otro documento se indica que las Áreas son *uno de los medios para la vinculación de la Universidad con el entorno social, a través del análisis y/o la solución de los problemas que lo afectan*⁹ ... y... *Para el cumplimiento de sus actividades las áreas deben ser instancias abiertas a las transformaciones del campo del conocimiento y del entorno social*. Desde esta perspectiva, la relación del servicio social con esta función de la universidad es relevante y constante, sin embargo actualmente son escasos los proyectos de investigación vinculados con el servicio social que cumplen con las condiciones antes señaladas.

1.3 Una reflexión desde el Reglamento de Servicio Social

Cuando se inician las acciones del servicio social en la UAM, éstas fueron reguladas en cada Unidad por *Lineamientos* aprobados por los consejos académicos,¹⁰ y en algunos casos también fueron establecidos a nivel divisional. Un ejemplo de ello fue en la División de CyAD de la Unidad Azcapotzalco, donde a través del Consejo Divisional, en 1979 fueron aprobados los *Lineamientos y Programa Anual para la Realización del Servicio Social*.¹¹

Citamos el documento del Servicio Social Modalidad CyAD, porque es el único que esta comisión logró obtener de esos años, es probable que en las otras dos Divisiones tuvieran algo similar o únicamente se regían por los *Lineamientos* de Unidad. Lo interesante de este documento es que demuestra que efectivamente el servicio social se planeaba en las instancias académicas y se realizaba vinculado

⁸ Política 2.11 del apartado de Fomento, *Políticas Operacionales para determinar mecanismos de evaluación y fomento de las Áreas de Investigación*, aprobadas el 23 de septiembre de 1996 por el Colegio Académico.

⁹ Texto retomado de la “Exposición de motivos de las reformas a los criterios de creación y supresión de áreas de investigación referidas a las adiciones de los requisitos de modificación de las mencionadas áreas”, apartado de Antecedentes. Acuerdo 263.07 de la sesión 263 del Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco, celebrada el 31 de enero de 2005.

¹⁰ *Lineamientos de Servicio Social en la Unidad Azcapotzalco*, aprobados en 1979.

¹¹ *Servicio Social Modalidad CyAD*, editada por la Sección de Información y Divulgación de la Unidad, UAM-Azcapotzalco, 1980.

al plan de estudios, además se integraba en tres fases, cada una con una duración de un trimestre, mediante la participación en seminarios. Cabe destacar que el alumno podía iniciar el servicio desde que se encontraba en el Tronco Común.

Desde la autorización de estos lineamientos hasta 1989, cuando se aprueba el Reglamento de Servicio Social a Nivel Licenciatura de la Universidad Autónoma Metropolitana (RSS), la reglamentación sufre grandes modificaciones, que se observan en los requisitos de inicio al servicio social y en la duración del mismo, entre otros aspectos relevantes. Después de 16 años de su aprobación, este instrumento jurídico ha sido el marco en el cual se ciñen la mayoría de las acciones y sobre todo de los procedimientos para el desempeño del servicio social, y a la fecha no ha sido revisado ni actualizado.

En la Unidad Azcapotzalco sólo se han aprobado lineamientos divisionales en CSH y en CBI, particularmente para la presentación de proyectos de servicio social en la iniciativa privada, en CBI además se han emitido lineamientos para regular la vigencia de los proyectos y para precisar la asignación de recursos a los proyectos.

El RSS es la base normativa de uso cotidiano, y para esta Comisión fue uno de los documentos a revisar puntualmente en su contenido, tomando como referencia las experiencias de las instancias responsables del servicio social y las variantes en la interpretación y aplicación. Por tal motivo, en las siguientes reflexiones se señalan las normas más significativas que se considera no han sido aplicadas cabalmente por diversas razones, así también, aquellos vacíos que, de acuerdo con la práctica y necesidades cotidianas durante el desempeño del servicio, no se han regulado.

Al abordar el RSS, fue necesario remitirse a la concepción del servicio social, señalada como: *el conjunto de actividades realizadas por los alumnos o egresados en beneficio de la sociedad y el Estado. El cumplimiento del servicio social es obligatorio y deberá ser realizado como requisito previo para obtener el título de licenciatura.*¹² En la interpretación del concepto se entiende que el servicio social debe beneficiar a los diferentes sectores de la sociedad, incluyendo al sector privado. En algunos sectores de académicos este significado no ha sido aceptado porque han manifestado la inconveniencia de prestar el servicio social en la iniciativa privada al distinguir que la naturaleza del servicio social indica que su contribución es para dar solución a las problemáticas de la población más necesitada.¹³ Este argumento es muy válido y defendible, sin embargo, también es preciso reflexionar en lo siguiente:

- La decisión para establecer las modalidades, condiciones y características para hacer el servicio social, corresponde y es responsabilidad de las

¹² Art. 2º del RSS.

¹³ En las divisiones de CBI y CSH se han emitido Lineamientos que dan apertura a que se establezcan proyectos de servicio social con la iniciativa privada.

instituciones educativas de acuerdo con las necesidades de sus planes y programas de estudio.

- En el marco conceptual de referencia de la Exposición de Motivos del RSS, se indica que el servicio social también tiene por objeto resolver problemas socialmente relevantes en materia agraria, salud, trabajo, vivienda, readaptación social, producción, organización familiar, emigración e inmigración, derechos humanos, conservación del ambiente, problemas de educación, desarrollo tecnológico, distribución y consumo, entre otros. Si se observa detalladamente, en estos temas se refieren problemáticas relacionadas con el sector productivo.
- La posibilidad de visualizar la práctica del servicio social en el contexto económico, político y social actual de nuestro país, y desde la perspectiva de las carreras que se imparten en la Unidad. Existen licenciaturas que de acuerdo con las características de los planes de estudio no encuentran fácilmente correspondencia entre sus conocimientos y capacidades con los distintos programas de servicio social que se ofrecen al exterior de la Universidad. Gran parte de las empresas son de micro y pequeños empresarios, y requieren de apoyos y asesorías de carácter tecnológico, de producción y comercialización que los universitarios pueden ofrecer. De esta manera también se abre la posibilidad de articular las funciones universitarias con las necesidades del sector productivo.

Otro elemento significativo en el RSS son los objetivos que la institución se ha planteado para el servicio social,¹⁴ los cuales se ha procurado su cumplimiento, sin embargo se carece de una metodología de evaluación que permita identificar con mayor precisión su grado de ejecución.

Se observará, a lo largo de este documento, que de manera constante se ha mencionado la vinculación del servicio social con los planes de estudio,¹⁵ por dos razones que son significativas; una de ellas porque en diferentes documentos de la institución se refiere a la necesidad de esta vinculación, y la otra, por la inexistencia de la misma. Hasta ahora, la vinculación solo se vislumbra y se concibe como la relación que debe existir entre las actividades realizadas por los alumnos con la licenciatura que cursan, mas no se enfoca y se procura relacionar al servicio social con los objetivos de los contenidos de las uea's.

La duración del servicio social es un tema de discusión que también ha sido abordado por los alumnos, pues algunos han estimado que se debería realizar en menos tiempo,¹⁶ ya que tienen la posibilidad y la disposición de dedicarle más horas diarias. Bien vale la pena que la institución revise otras posibilidades y

¹⁴ Art. 3º ídem.

¹⁵ Art. 4º ídem.

¹⁶ Art. 5º *Se establece que la duración del servicio social no será menor de seis meses ni mayor de dos años. En caso de que el cómputo se realice por horas, la duración mínima será de 480 horas.*

modalidades de prestar el servicio social, que se procure mayor flexibilidad y considere las características de cada licenciatura, de los proyectos y de las necesidades de los alumnos. La duración del servicio social se definió igual para todas las licenciaturas, retomando lo que se establece a nivel nacional. Al instrumentar esta norma en la UAM, no se observó que cada institución es diferente y la organización de los planes de estudio también, por tanto amerita poner más atención en este rubro, pues este tipo de medidas provoca que se identifique al servicio como un trámite administrativo más y no como una acción práctica, social e integral, generada desde el proceso de enseñanza aprendizaje.

En cuanto a la publicación y difusión de los proyectos aprobados por parte de la Universidad,¹⁷ esta normativa no ha sido consistente ni generalizada, pues se diluye la responsabilidad de la misma, ya que no se indica la instancia que debe realizarla. Suponemos que esta tarea debe ser instrumentada desde los niveles donde se aprueben los programas o proyectos.

Otro aspecto que en reiteradas ocasiones se mencionará en este documento es sobre la evaluación de los proyectos,¹⁸ como una de las funciones que le corresponde a los órganos colegiados y que aún no se hace operativa. De la misma manera sucede con las funciones establecidas para los asesores responsables.¹⁹

Diversos procedimientos establecidos en el RSS se han adaptado discrecionalmente a las necesidades de las instancias responsables del servicio social, es decir, no se apegan rigurosamente a lo que indica la norma; en muchos casos esto se ha justificado con el propósito de agilizar los procesos. Es evidente que varios aspectos señalados en el reglamento implican procesos que en la práctica resultan ser obsoletos y engorrosos para varios de los involucrados, principalmente para los alumnos. Con el fin de ser más precisos, en el anexo 1 se indican las disposiciones del RSS que no se cumplen cabalmente.

Ahora la intención es abordar las dificultades que, a partir de las experiencias cotidianas de los responsables del servicio social, se presentan y que la normatividad actual no las contempla.

Uno de los grandes vacíos del RSS es la regulación del tiempo para la entrega de los documentos probatorios de la conclusión del servicio social, usualmente, una vez que termina el servicio, el alumno tarda varios meses e incluso años para presentarse a la instancia correspondiente para realizar el trámite de acreditación. Este hecho es un factor que puede obstaculizar la titulación del alumno.

Otra problemática que el RSS no considera es el caso de los alumnos que han causado baja reglamentaria por diferentes causas²⁰, y que perdieron la calidad de

¹⁷ Art. 15º ídem.

¹⁸ Art. 15º y 16º ídem.

¹⁹ Art. 18º ídem.

²⁰ Art. 18º ídem.

alumnos. Con ellos se han presentado algunas situaciones como las siguientes: si tienen el 70% de los créditos no se les puede autorizar la inscripción; cuando se encuentran prestando el servicio social y causan baja reglamentaria; cuando el alumno concluye su servicio y no realiza el trámite de acreditación de manera inmediata y durante este período ya causó baja reglamentaria.

Respecto al proceso de aprobación de los proyectos ante los órganos colegiados, se enfrenta el problema del tiempo que se tarda un proyecto para que pueda ser revisado y aprobado. Desde que se presenta la propuesta hasta su aprobación, en promedio es mes y medio para que la dependencia o el responsable del proyecto tengan una respuesta favorable o no. Ante ello es urgente una revisión de éste proceso, pues no corresponde con las necesidades de las solicitudes internas y externas a la Universidad.

En este mismo sentido, el RSS señala como uno de los requisitos que debe contener un plan, programa o proyecto es el de los recursos necesarios.²¹ En este rubro es indispensable tener mayor información sobre las necesidades de los proyectos, principalmente de la parte financiera, porque generalmente se aprueban y no se tienen los recursos suficientes para su funcionamiento. Ante esta problemática el órgano colegiado debe solicitar la información necesaria antes de aprobar, y también establecer criterios indispensables que aseguren el óptimo desempeño de las actividades programadas.

Otra laguna en la normatividad, no menos importante, es la necesidad de que todo alumno se encuentre inscrito en el Seguro Facultativo, pues los alumnos tienen la oportunidad de prestar su servicio social en diferentes tipos de proyectos y lugares para realizarlo, por lo tanto es una medida que favorece su bienestar y seguridad personal.

Finalmente, cerramos este capítulo con la reiterada problemática de la evaluación del servicio social, como un punto transversal en esta materia. Si bien se indica en el RSS la obligación de los órganos colegiados para evaluar los planes, programas y proyectos, es imprescindible ponerlo en práctica y contar con los criterios para la evaluación pertinente de las acciones del servicio social.

En suma, lo que se ha mostrado en este apartado es que en materia normativa es necesaria la revisión y actualización de los instrumentos jurídicos, para que ofrezcan orientaciones generales que integren las necesidades y retos del servicio social en la Universidad. También es importante que, desde las divisiones, y de las características de cada plan de estudios se plantee la utilidad de definir lineamientos particulares que favorezcan su desarrollo académico y administrativo.

²¹ Art. 12º, apartado VII, idem.

2. La estructura organizacional y administrativa

Como mencionamos en la introducción, en esta sección se presentarán las características generales de la organización y administración del Servicio Social.

2.1 Las instancias responsables

En la Unidad Azcapotzalco contamos con una estructura para el servicio social que ha sido basada en la normatividad vigente y en las funciones que le corresponden a los órganos personales y colegiados. En las divisiones las oficinas responsables son las Coordinaciones de Servicio Social, que dependen del Director; como órganos de apoyo y decisión están las respectivas comisiones de servicio social y los consejos divisionales.

En las coordinaciones de servicio social se ofrece información y orientación y se realizan las gestiones administrativas para la inscripción y acreditación del servicio, además, proponen a los órganos colegiados los proyectos de servicio social para su revisión y, en su caso, aprobación. Actualmente la División de cyAD es la única que mantiene el “*voto de confianza*” para su Coordinador de Servicio Social, en la toma de decisiones sobre la revisión y aprobación de los proyectos. Esta organización ha favorecido en algunos casos el tiempo de respuesta para la autorización en los proyectos propuestos, sin embargo predomina un criterio unipersonal.

A nivel Unidad se encuentra la Sección de Servicio Social y Bolsa de Trabajo que depende de la Coordinación de Vinculación; ofrece a la comunidad universitaria y representantes de los diferentes sectores de la sociedad orientación y asesoría; apoya en la difusión de las acciones del servicio social y en la celebración de convenios específicos con instituciones y organizaciones; también elabora los reportes estadísticos sobre las acreditaciones del servicio social de la Unidad.

La Sección de Servicio Social recibe las propuestas de proyectos externos, que habitualmente provienen de las dependencias del sector público, organizaciones sociales y empresas privadas. Dependiendo de los perfiles profesionales que solicitan, se les orienta y canaliza con la coordinación divisional correspondiente.

Una figura relevante en los procesos del servicio social son los órganos colegiados, pues es ahí donde se deben aprobar, evaluar y dar por concluidos los programas y proyectos de servicio social, según las competencias que se les asigna en la normatividad de la UAM.

Actualmente los consejos divisionales únicamente se encargan de aprobar o rechazar los proyectos sometidos a revisión y aprobación, dejando a un lado la posibilidad de evaluar los resultados de los mismos proyectos que aprueban.²² El Consejo Académico no ha puesto en práctica la aprobación de programas de Servicio Social para dar cauce a los programas interdisciplinarios. Es así que las demás funciones que les corresponden a los órganos colegiados en materia de servicio social aún no se hacen operativas.

En general, en los procesos de aprobación de los proyectos por los órganos colegiados se observan dos aspectos que requieren mayor atención:

- 1 La aprobación de los proyectos se tiene que ajustar a los tiempos de los consejos divisionales, es decir, sólo cuando hay sesión de Comisión y de Consejo los proyectos son revisados y en su caso aprobados. Esto ocasiona que el tiempo de respuesta a las propuestas retrase y dificulte el inicio de las actividades.
- 2 Se ha generalizado la práctica de aprobar proyectos de servicio social a nivel divisional. Cuando un proyecto requiere licenciaturas de varias divisiones solicita su aprobación en cada Consejo Divisional. Así, no se utiliza el recurso existente en la normatividad: los proyectos interdivisionales e interdisciplinarios pueden ser revisados y aprobados en el Consejo Académico (art. 8 del RSS), lo que evitaría la solicitud de aprobación en cada divisional que corresponda.

2.2 La organización

En este apartado tomaremos en cuenta, para el análisis del recurso humano, a quienes actualmente tienen responsabilidad directa en el servicio social, sobre todo desde la parte operativa, para conocer sus condiciones y alcances. Por ello se incorporó a las instancias administrativas responsables, a los asesores y a los estudiantes, lo que no significa dejar de lado la responsabilidad de otras áreas de la Universidad, a los que institucionalmente y en el marco de la normatividad se ven involucrados en el servicio social.

²² En la División de CBI se realiza una función más: la revisión de las prórrogas de los proyectos.

2.2.1 Las instancias administrativas involucradas

En el cuadro 1 mostramos sintéticamente a los actores de la administración del servicio social.

Cuadro 1
Recursos administrativos

División	Recursos humanos	Recursos materiales	Recursos financieros	Observaciones
CBI	-Una coordinadora de Servicio Social -Un promotor de servicio social con plaza definitiva -Una secretaria -Un dibujante	Cuenta con el espacio, mobiliario, equipo de oficina e informático básico para el desempeño de las actividades	La presupuestación de los recursos se realiza desde la Dirección y sólo se presupuesta para gastos de oficina y papelería y eventualmente para gastos de viaje y viáticos para el Coordinador	En esta coordinación, además de las tareas de servicio social, se realizan las actividades editoriales de la División
CYAD	-Un coordinador de Servicio Social (profesor-investigador) -Una secretaria -Apoyo divisional del auxiliar de oficina	Cuenta con el espacio, mobiliario, equipo de oficina e informático (no se encuentra actualizado) básico para el desempeño de las actividades	La presupuestación de los recursos se realiza de la misma manera que en la División anterior	La Coordinación, desde su creación, no ha tenido personal de apoyo, ya sea un promotor o un ayudante
CSH	-Un coordinador de Servicio Social (profesor-investigador) -Una asistente por honorarios de tiempo completo -Una secretaria -Apoyo divisional del auxiliar de oficina	Cuenta con el espacio, mobiliario, equipo de oficina e informático básico para el desempeño de las actividades	La presupuestación de los recursos se realiza de la misma manera que las Divisiones anteriores	
Sección de Servicio Social y Bolsa de Trabajo	-Una Jefa de Sección -Dos promotoras de servicio social -Una secretaria -Un auxiliar de oficina	Cuenta con el espacio, mobiliario y equipo de oficina e informático para el desempeño de las actividades	La presupuestación la realiza el área con base en objetivos y metas anuales. No presupuesta para apoyar gastos de viaje y viáticos de los programas de Servicio Social	La Sección además tiene a su cargo la Bolsa de Trabajo de la Unidad Azcapotzalco

En el cuadro anterior se esbozó de manera general la composición de las instancias responsables y sus recursos. Es evidente que no todas tienen los apoyos suficientes, el más notorio es en la División de cyAD, que no cuenta con el personal operativo para las distintas tareas que debe realizar. Por lo anterior,

algunas acciones relevantes no se cumplen cabalmente como es el caso de la búsqueda de nuevas alternativas de proyectos y el seguimiento de las actividades. Además, podemos apreciar que son 15 personas de diferentes puestos las que se involucran en la gestión administrativa del servicio social, pero sólo siete de ellos lo hacen de manera directa: coordinadores, Jefe de Sección, promotores y asistentes de servicio social. Este grupo de personas atiende las necesidades de cuatro mil alumnos potenciales en promedio.

Respecto a los materiales y equipos, todos reportan tener lo básico para el desempeño de sus acciones. Actualmente los responsables del servicio social de la Unidad disponen de un sistema informático para organizar y administrar la información del servicio social, instalado por el Departamento del Subsistema de Administración Escolar de Rectoría General. Este sistema también fue instalado en las coordinaciones divisionales del servicio social de las unidades Xochimilco e Iztapalapa, y aunque empezó su operación en 2005, a la fecha hay módulos incompletos, por lo que no ha dado todos los resultados de información esperados.

El sistema fue necesario desarrollarlo porque en cada instancia la organización y registro de los datos se procesaba de distinta forma, esto dificultaba contar con información homogénea y oportuna para los fines de la institución. Con esta nueva organización informática es factible que los procesos administrativos en el corto plazo se agilicen y que la información generada sea confiable y oportuna. Principalmente un gran beneficio será apoyar la planeación y gestión del servicio social en las Divisiones Académicas y generar información confiable para la toma de decisiones.

En el caso de la Sección de Servicio Social, desde 1980 ha tenido acceso a los sistemas informáticos para cumplir con la tarea de organizar y sistematizar los datos de los alumnos que acreditan el servicio. Esta ventaja ha permitido contar con información parcial de los alumnos que concluyen su servicio social. Es así que los módulos de información del servicio social a cargo de la Sección se han actualizado de acuerdo con los requerimientos de información solicitados a nivel divisional, de la Unidad e Institucional.

En el aspecto financiero, se muestra que sólo se suministra a las diferentes instancias con los recursos presupuestales “suficientes” para sus gastos de operación inmediatos y cotidianos, pero no considera los insumos para la promoción y difusión, para el seguimiento de acciones, ni las necesidades eventuales que requiere la ejecución de proyectos que se realizan fuera de la zona metropolitana. En la mayoría de las ocasiones no se cuenta con los recursos que cubran los gastos de transporte y viáticos para los asesores y mucho menos para el traslado de alumnos participantes.

De esta manera, se estima que existe un mínimo presupuesto institucional para la operación, ejecución y seguimiento de las acciones del servicio social, esto obedece a que no se presupuestan estas necesidades en los departamentos

académicos, en las divisiones ni a nivel de la Unidad. Los recursos financieros dependen en muchas ocasiones de gestionarlos con distintas instancias, de acuerdo con la disponibilidad de sus recursos, procurando apoyar principalmente a los proyectos interdisciplinarios y algunos otros que han mostrado resultados institucionales, sobre todo proyectos de atención social.

2.2.3 Los asesores

El Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPA), establece la obligación del personal académico de elaborar y asesorar proyectos de servicio social. Es por ello que las actividades de asesoría son parte de las funciones obligatorias para los profesores-investigadores. Sin embargo, en la práctica la participación de los profesores en las actividades relacionadas con el servicio social es aún insuficiente (véase el Cuadro 4).

Además, el RSS refiere que los asesores tienen como función: proporcionar orientación a los alumnos, supervisar y evaluar el cumplimiento de los objetivos, e incluir en su informe anual la relación de las actividades de asesoría. Cabe señalar que el asesor ejecuta el proyecto con total libertad y no informa a las instancias correspondientes de servicio social el cumplimiento de los objetivos propuestos.

Las funciones que el asesor cumple, en algunos casos, son limitadas, porque en el informe anual de actividades, que presenta al órgano personal correspondiente, únicamente se consideran los datos cuantitativos del proyecto mas no sus avances y resultados.

En la experiencia de las coordinaciones de Servicio Social, un buen número de profesores desconoce los procedimientos para la realización del servicio social de los alumnos, lo que desencadena una deficiente orientación y asesoría. Esto ha sido perjudicial para los alumnos pues no realizan en tiempo y forma su servicio ni los trámites correspondientes. Además, como no hay seguimiento y evaluación de los objetivos ni de los proyectos, algunas veces estas situaciones provocan problemas de carácter administrativo.

2.2.4 los alumnos

Los alumnos son los actores principales del servicio social, sin ellos no hay acciones, por lo tanto, como institución tenemos el compromiso de poner a su alcance las condiciones y estrategias académicas y administrativas para que cumplan con su obligación y responsabilidad social. Pero además se debe procurar que este tipo de experiencias fortalezcan su formación académica y capacitación profesional.

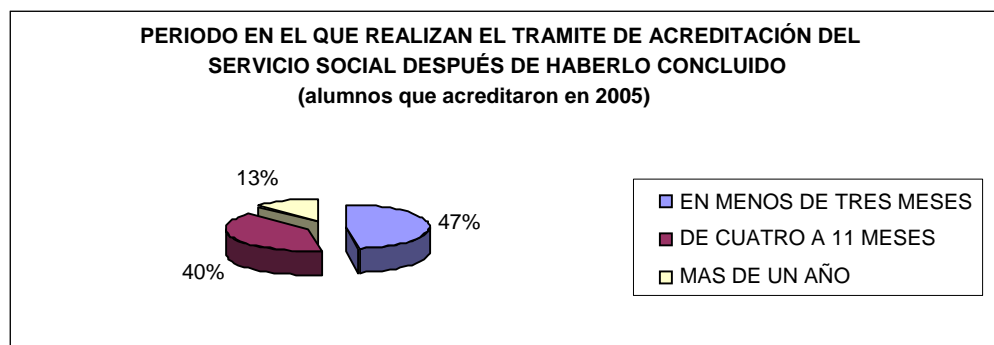
En la Unidad Azcapotzalco, según datos del Sistema de Información de Alumnos (SIUAM), tiene en el trimestre 06-I aproximadamente 4,000 alumnos en condiciones de prestar su servicio social, es decir que ya cuentan con el 70% de los créditos del plan de estudios, de los cuales aproximadamente el 32% de ellos se inscribe anualmente al servicio social. De acuerdo con la información divisional, se observa que la mayoría de los alumnos se interesa por realizar su servicio en diferentes momentos, como es el caso de los que lo inician a partir de que cumplen con el porcentaje mínimo obligatorio, o como en otros casos en los que después de un año, o más, de haber concluido el plan de estudios (egresados) se interesan en la búsqueda de propuestas para hacer el servicio social. En relación a los egresados que no han prestado el servicio social, representan el 45% del total de los potenciales para realizarlo, la mayoría de ellos son de las divisiones de CSH y CYAD.

Esto nos indica que son muchos factores académicos, personales, familiares, laborales y sociales, entre otros, que pueden influir para que un alumno quiera y pueda hacer su servicio social en el momento *óptimo* que es cuando ya tiene el porcentaje de créditos solicitado.

Debemos reconocer que tenemos un universo de alumnos heterogéneo, por lo tanto, la vinculación del servicio social con la academia debe ser más innovadora y nuestros procesos administrativos más flexibles y ágiles. En la medida en que el alumno vea al servicio social como una oportunidad de experiencia profesional durante el proceso de enseñanza aprendizaje, quedará menos expuesto a otros factores de influencia, a que pueda y quiera realizarlo. Por tal motivo, durante la prestación del servicio social, la etapa administrativa debe ser la menos complicada para los alumnos. Se debe procurar mayor peso al contenido de los proyectos y sus actividades.

Por otro lado, en el análisis de los procesos que realizan los alumnos durante la prestación del servicio, se observó que el alumno acude a la Coordinación de Servicio Social correspondiente únicamente cuando se registra para iniciarlo y cuando lo concluye para solicitar su acreditación. Un hecho que indican los responsables es que los alumnos tardan mucho tiempo en entregar sus documentos comprobatorios para tramitar la conclusión del servicio social. En los datos del año 2005, se confirma que más del 50% de los alumnos realiza el trámite de acreditación después de tres meses de haber concluido y el 13% lo realiza después de un año (véase la Gráfica 1).

Gráfica 1



Lo anterior demuestra que este retraso en la entrega de los documentos de acreditación, también repercute en el proceso de titulación. Por lo tanto, al no existir en la normatividad un tiempo límite para la entrega de documentos, este periodo se puede extender hasta que el alumno tenga la disposición de presentarlos. Ha sido frecuente que algunos egresados después de 10 ó 20 años de haber prestado el servicio acudan a realizar sus trámites.

Con el propósito de sensibilizar a los alumnos en la práctica de su obligación social, se han organizado pláticas de información, pero que han tenido pocos resultados, pues los alumnos no asisten a dichos eventos, a pesar de que se han llegado a organizar de manera particular para las divisiones y para toda la población estudiantil potencial para cumplir con este requisito.

Se cree que el mayor peso de la no asistencia es que no tienen interés, además de que como se encuentra desligado de los contenidos académicos no encuentran alguna razón que los comprometa asistir. Es así que se deben replantear este tipo de acciones para sensibilizar a los estudiantes, no esperando a que acudan a un aula para escuchar los procedimientos para realizar el servicio social, este mecanismo debe estar articulado a un programa de información institucional, como puede ser el caso del PIVU, y de integración divisional.

En suma, se observa que en las actividades del servicio social participan diferentes actores, pero que la intervención de todos ellos es fundamental en la planeación, la ejecución y evaluación de sus acciones. Por lo anterior es relevante que en los colectivos de docencia e investigación divisionales se integren en las agendas de trabajo el tema de servicio social, pero no como tema esporádico sino como un elemento académico permanente que requiere la atención cotidiana de la institución.

2.3 Los procesos

Los procesos se sustentan normativamente en el Reglamento del Servicio Social de la UAM, pero de manera particular se observó que no hay manuales de funciones ni de procedimientos. Esto significa que algunos de éstos han

permanecido desde el inicio del servicio social y en otros casos se han modificado discrecionalmente por el responsable del área de acuerdo a las necesidades, pero tampoco se han documentado. Lo anterior obliga a una revisión urgente y puntual de los procesos para actualizarlos de manera integral entre las áreas administrativas responsables, respetando las características divisionales.

Cuando la comisión abordó el análisis de la situación administrativa del servicio social, uno de los elementos que incluyó fue la revisión de los formatos utilizados en cada una de las instancias involucradas. Se revisó el formato de registro de los proyectos, el de inscripción y acreditación del servicio social de los alumnos, así como de otros documentos que se extienden durante el ejercicio de estas actividades.

En el anexo 2 se muestran doce formatos y documentos diferentes, no todos son utilizados por las tres Divisiones Académicas. Actualmente con el nuevo sistema informático del servicio social algunos formatos han sido sustituidos de forma electrónica, lo que ha permitido agilizar los procesos y llevar un control más preciso de la información, pero aún existen otros que no se han revisado y que también son factibles de que sean electrónicos.

Lo importante es que las oficinas del servicio social no sean visualizadas solo como receptoras de un sinnúmero de documentos, sino que sus actividades se vean fortalecidas y sustentadas en la planeación y gestión del servicio social.

Entre otros aspectos administrativos, en el marco de la vinculación universitaria, se ha hecho alusión a la relación pertinente que debe existir entre el servicio social con los sectores de la sociedad. En una de las cinco políticas institucionales referidas al servicio social se indica la importancia de *articular y diversificar los convenios institucionales para abrir opciones de prestación de servicio social*. En la práctica esta política se ha realizado a través de la Sección de Servicio Social, sin embargo el número de convenios firmados es muy bajo, comparado con el número de instituciones en donde se realiza el servicio social, porque para abrir nuevas opciones y llevar a cabo un proyecto no es necesaria la existencia de un convenio. La ejecución del proyecto depende de su aprobación por los órganos colegiados correspondientes.

Lo anterior significa, que cuando se ha llegado a establecer un convenio de colaboración no hay garantía de que los proyectos se aprueben en los órganos colegiados. En la práctica la vinculación y operación del servicio social con los diversos grupos de la sociedad no está basada ni depende de esta figura jurídica. Generalmente, los convenios de colaboración se establecen porque ambas partes muestran interés por dejar constancia de sus buenas intenciones y como protocolo interinstitucional. A las dependencias ejecutoras de proyectos les es más relevante contar con los prestadores lo más pronto posible, con el fin de cubrir sus carencias de personal, que celebrar convenios de colaboración.

Las políticas institucionales si bien son las orientaciones generales que guían las acciones, ésta en particular cae en contradicción con el proceso de aprobación de los proyectos, porque el Reglamento de Servicio Social en ningún momento indica que debe existir un convenio de colaboración.

De manera particular sólo en los *Lineamientos para realizar el servicio social en la iniciativa privada*, que emitió el Consejo Divisional de CSH en el 2003, se establece como una condición “que cuando se presente un proyecto de servicio social con actividades en el sector privado debe celebrarse un convenio de colaboración”. Pero el hecho de que exista el convenio no garantiza a la empresa que su proyecto sea aprobado. Sin embargo, desde la aprobación de los lineamientos a la fecha no se ha presentado ningún proyecto con la iniciativa privada.

Lo anterior nos hace suponer que algunos procesos que marca la normatividad de la UAM en materia de servicio social no son operativos actualmente, y en otros casos ni siquiera se han llegado a utilizar, lo que invita a una pronta revisión de la normatividad.

2.4 Actividades de apoyo y la presupuestación

En el análisis administrativo se han señalado algunas dificultades que se presentan en el desempeño del servicio social. En esta sección se abordarán algunos elementos indispensables que acompañan su operación y presupuestación.

Uno de ellos es la difusión, tanto para promover la participación de los alumnos de manera oportuna como para divulgar los resultados de las acciones. Al respecto en la Unidad no se observan líneas definidas para la difusión y promoción del servicio social, generalmente se ha hecho de manera desarticulada y esporádica. Cada división se encarga de ella. Estos obstáculos los vemos en la promoción entre los alumnos, en la difusión de los proyectos y en los resultados del servicio social.

Como en el servicio social predomina el aspecto administrativo, la promoción y difusión también se encuentra al margen de los objetivos académicos. No forma parte de alguna estrategia en la docencia.

Actualmente se realiza lo siguiente en cuanto a la promoción del servicio social:

- 1 Folletos de información general sobre el servicio social y la normatividad vigente, durante la celebración del Programa de Integración a la Vida Universitaria (PIVU), en los eventos de servicio social y en las oficinas responsables.
- 2 Avisos para los alumnos que ya cubren con el 70% de los créditos. En una nota informativa se les notifica que ya cuentan con el porcentaje necesario

de créditos para realizar el servicio social e invita a que acudan a sus áreas responsables.

- 3 Pláticas dirigidas a los alumnos potenciales para prestar el servicio social, en ellas participan los coordinadores de servicio social, se realizan dos ocasiones al año.
- 4 Información en la página Web del servicio social, actualmente se encuentra incompleta, ya que no se encuentra toda la información de interés tanto para el alumno como para las instituciones.

Se observa que la mayor parte de la promoción es impresa, incrementando la inserción de información electrónica.

Para la promoción de los proyectos se detectó que a pesar de que en la normatividad se establece: *la Universidad publicará y difundirá aquellos planes programas y proyectos de servicio social aprobados, a fin de hacerlos del conocimiento de la comunidad universitaria*, al no señalar a quién le corresponde realizar esta tarea se diluye la responsabilidad, pues no se hace público cuáles son los proyectos que han sido aprobados.

Actualmente funciona lo siguiente para dar a conocer los proyectos vigentes y aprobados:

- La División de CBI, a través de su Secretario Académico informa a la Secretaría de la Unidad, y con copia a la Sección de Servicio Social, los títulos de los proyectos y la Sesión en la que fueron aprobados. Pero cabe aclarar que sólo lo hace esta división.
- Publicación quincenal de proyectos vigentes en *Guía Universitaria*, en página Web y pizarrón. Generalmente las divisiones de CSH y CBI son las que envían su información a la Sección de Servicio Social y a la Sección de Información y Divulgación para la difusión correspondiente.
- Los proyectos, una vez que son aprobados, en las coordinaciones divisionales se integran a las carpetas de consulta para los alumnos y en algunos casos se elaboran carteles emergentes.
- Exposervicio Social. Se organizan dos veces al año eventos de servicio social, con el propósito de promover los programas de instituciones y organizaciones que requieren alumnos prestadores.

Se observa que en la promoción de los proyectos existen diferentes canales pero aún no se han revisado otras opciones que pueden ser atractivas para los alumnos.

Por otra parte, la difusión de los resultados de los proyectos se realiza de manera esporádica, siempre y cuando sea interés del responsable del mismo, generalmente han sido los proyectos de atención social comunitaria, que se ejecutan por la institución, los que han logrado difusión y en algunas ocasiones hasta videos de sus resultados. Esto significa que en la generalidad de los proyectos se desconocen sus resultados e impactos, ya sea para la misma

Universidad y en la sociedad. Estos escasos proyectos en los cuales sus responsables se han preocupado por mostrar sus resultados, también han utilizado otros foros de difusión, como es en prensa y eventos de servicio social, enfrentándose también a los problemas financieros para sostener los traslados de ponentes y participantes.

Uno de los problemas encontrados en la difusión es que aún no se ha generalizado la práctica de entregar avances y resultados; no ha sido exigida a los responsables de los proyectos. Además, la carencia de criterios para la evaluación provoca un mayor desconocimiento de lo que sucede en el servicio social. El único elemento que se tiene para conocer sobre el proyecto, y que no se ha logrado utilizar por la poca información que contiene, son los informes finales de los alumnos cuando concluyen su servicio.

Las acciones de difusión y promoción del servicio social deben ser revisadas y modificadas, pues estos elementos contribuyen a que exista una mayor participación de los alumnos y profesores y un mayor reconocimiento institucional y social.

En suma, el servicio social debe tener un papel estratégico dentro de la Universidad, porque puede mejorar los procesos de enseñanza aprendizaje y la pertinencia social de la institución, pero es necesaria una mayor aportación de recursos financieros.

Cabe señalar que mientras el servicio social no sea planeado institucionalmente los recursos continuarán siendo escasos, por tal motivo se tienen que considerar las acciones de apoyo para su desempeño como: la difusión del servicio social, gastos de viaje y viáticos, recursos para asistencia a eventos por parte del personal responsable del servicio social, capacitación para los responsables del servicio social y equipos de apoyo, así como el apoyo a los responsables de los proyectos y programas con resultados exitosos. Además, para realizar los diagnósticos socio-económicos de las comunidades urbanas o rurales en las cuales se pretenda ofrecer atención universitaria, así como para materiales y equipos de información y audiovisuales.

Sobre todo, contar con recursos financieros que estimulen y reconozcan el trabajo de los profesores que participan en tareas del servicio social.

El desempeño institucional del servicio social requiere de la convergencia y participación de diferentes actores, de procesos administrativos eficientes, y de recursos financieros que sean favorables para la planeación del servicio social y en la ejecución de los proyectos.

3. La vinculación con la academia y la sociedad

Una vez hecha la revisión de la legislación y de los procesos administrativos, toca el turno a la vinculación social y académica del Servicio Social. El eje de este capítulo será el análisis de los proyectos de Servicio Social y el comportamiento de los profesores-investigadores y de los alumnos ante las actividades contenidas en ellos.

3.1 Los proyectos

Aunque la legislación contempla la realización del Servicio Social a través de Planes, Programas y Proyectos de Servicio Social, en la práctica se instrumenta exclusivamente a través de proyectos. Así, se desaprovecha la oportunidad de generar actividades de servicio social articuladas a nivel Unidad y a nivel sistema UAM; como consecuencia los proyectos multidisciplinarios se manejan a nivel divisional, cuando sería perfectamente posible sancionarlos a nivel Unidad.

El hecho de que las divisiones sean las encargadas de la instrumentación del Servicio Social, permite una gama variada de prácticas y un repertorio diverso de procedimientos –como ya se pudo apreciar, pero además, provoca que cada División, a partir de lo que considere conveniente el Director o el pleno de Consejo Divisional, tenga su propia concepción de lo que debe ser un proyecto y cuál es la trascendencia y el impacto social que busca generen sus egresados. El resultado es un conjunto de proyectos con características muy variadas y difícilmente comparables con énfasis diversos según la División de que se trate.

Lo que se pretende que cumpla un proyecto es diferente en cada División. Alguna cuida que los alumnos no realicen funciones establecidas en el Manual de puestos de Base de la UAM, para el caso de los proyectos internos (CBI), en otra no se permite que los alumnos hagan su servicio social en la Iniciativa Privada (CyAD), y en la última, aunque se contempla la alternativa del servicio social en la IP, esto no sucede (CSH).

Una característica es común a las tres divisiones: en ninguna hay mecanismos de seguimiento y mucho menos un proceso de evaluación de los resultados. La consecuencia es que poco sabemos del cumplimiento de metas en cada proyecto. Y por lo menos en CSH, no son pocos los alumnos que piden que la coordinación de servicio social verifique que los objetivos de cada proyecto se cumplan porque algunas veces hacen tareas no estipuladas en el proyecto. En la práctica cada asesor lleva su proyecto como le parece. Sí a ello agregamos el desconocimiento de los procesos administrativos, y del reglamento en muchos casos, nos daremos cuenta que el grado de discrecionalidad en el manejo de los proyectos y consecución de objetivos es enorme, dando lugar a muchos problemas y lagunas informativas.

Cuadro 2
Proyectos internos y externos

División	Proyectos Internos	Proyectos Externos	Total
CBI	184	82	266
CSH	60	191	251
CyAD	53	166	219
Total	297	439	736

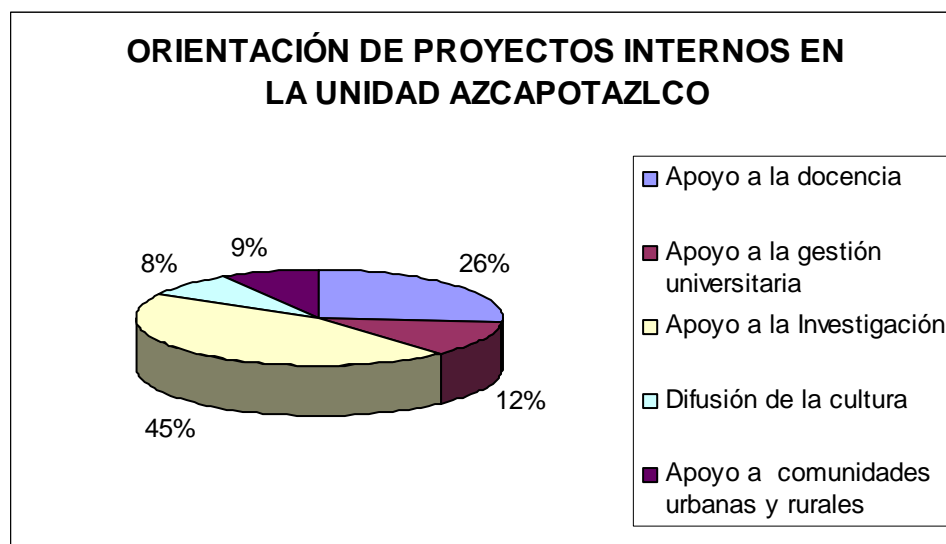
Por la cantidad de proyectos de servicio social, las tres divisiones muestran una situación parecida. Sin embargo, como la información disponible no permite profundizar las características particulares de cada proyecto, no podemos percibir la significación y el impacto efectivo del Servicio Social.

En lo que respecta a la orientación de los proyectos, la División de CBI es la que tiene el menor número de proyectos externos, a diferencia de las otras dos Divisiones. Por ello podemos identificar dos grandes tendencias divisionales: CBI tiende al servicio social interno. Aunque Sociales y Diseño tienden al servicio social externo, sólo en CBI se realiza el servicio social en la iniciativa privada. Una forma rápida de apreciar el interés de nuestra comunidad académica es a través del análisis de los proyectos internos de acuerdo a la orientación que tienen, como se indica en el cuadro 3.

Cuadro 3
Orientación de los proyectos internos

Orientación CBI	Número	%
Apoyo a la docencia	47	25.5
Apoyo a la gestión universitaria	14	7.6
Apoyo a la Investigación	102	55.4
Difusión de la cultura	12	6.5
Apoyo a comunidades urbanas y rurales	9	5.0
Total CBI	184	
Orientación CSH	Número	%
Apoyo a la docencia	14	23.3
Apoyo a la gestión universitaria	9	15.0
Apoyo a la investigación	20	33.3
Difusión de la cultura	8	13.3
Apoyo a comunidades urbanas y rurales	9	15.0
Total CSH	60	
Orientación cyAD	Número	%
Apoyo a la docencia	17	32.0
Apoyo a la gestión universitaria	13	24.5
Apoyo a la investigación	11	20.8
Difusión de la cultura	4	7.5
Apoyo a comunidades urbanas y rurales	8	15.0
Total cyAD	53	

Gráfica 2



Los proyectos internos son propuestos y coordinados por miembros del personal académico o administrativo de la UAM. Como se puede apreciar, los proyectos que apoyan a la investigación son mayoritarios, sobre todo en CBI. Aquí podemos preguntarnos ¿qué actividades realizan los prestadores de servicio social que apoyan la investigación de nuestros profesores? Sobre el punto, como ya se mencionó, no hay informes. Los únicos que informan son los mismos prestadores, pero como su informe debe ser “validado” por su asesor,²³ es posible que no mencionen de todas las actividades que realizan, por no ser afines a su perfil profesional.

Algunos proyectos de servicio social han funcionado más como mecanismos para acceder a colaboradores de investigación que como medio de consolidar la formación del estudiante o iniciarlo en la investigación. Además, cobra fuerza la idea de que el interés primordial de los académicos se encuentra en actividades como la investigación que les permite obtener la mayor cantidad de puntos posible.

En suma podemos observar que el apoyo a la docencia y a la investigación es significativo, en las tres Divisiones. Pero no podemos ser concluyentes, dado que no tenemos información suficiente sobre los objetivos de los proyectos y el trabajo real que hace el estudiante.

3.1.1 La vinculación y los asesores

Los planes de estudios en nuestra Unidad no contemplan al servicio social como parte integrante del proceso de formación de los alumnos. Como resultado, el servicio social es algo externo a la carrera, y visto más como un trámite burocrático que debe cubrir el alumno para obtener el título profesional. Esto es

²³ Art. 28 del RSS.

desaprovechar una magnífica oportunidad de brindar una educación en sintonía con los *problemas socialmente relevantes*,²⁴ pues el alumno difícilmente es llevado a un servicio social que beneficie directamente a las comunidades urbanas o rurales.

La vinculación social y académica depende de un agente mediador básico: los asesores. Como se señaló en el capítulo dos, aunque es una de las funciones de los profesores-Investigadores elaborar y asesorar proyectos de servicio social, los números que mostraremos a continuación nos indica una situación diferente (véase el cuadro 4). Al analizar el recurso humano con el que cuenta el servicio social, nos encontramos que una de las grandes debilidades es la escasa relación del académico con el servicio social. A pesar de que está considerada como una de las obligaciones del personal académico, éstos no colaboran y no se ven obligados porque este tipo de actividades no tiene el mismo puntaje que otras actividades. El Cuadro 4 reúne los datos, por Departamento, de la cantidad de profesores contratados por tiempo completo que actualmente asesoran proyectos de servicio social en relación con el número total de profesores por División.

Cuadro 4. Profesores de Tiempo Completo que asesoran proyectos de servicio social

DIVISIÓN Y DEPARTAMENTO	ASESORES DE SERVICIO SOCIAL (1)	TOTAL DIVISIONAL DE PROFESORES DE TIEMPO COMPLETO (2)	% DE PROFESORES ASESORES DE SERVICIO SOCIAL
CBI	143	314	45.5
Ciencias Básicas	63	125	50.0
Electrónica	10	48	20.8
Energía	49	60	81.6
Materiales	12	44	27.2
Sistemas	9	37	24.3
CSH	97	296	32.8
Administración	14	42	33.3
Derecho	9	66	13.6
Economía	39	61	63.9
Sociología	24	66	36.3
Humanidades	11	60	18.3
CyAD	28	182	15.3
Evaluación	6	51	11.7
Investigación	7	33	21.2
Medio Ambiente	5	36	13.8
Procesos	10	62	16.1
TOTAL UNIDAD	268	792	33.8

(1) Fuente: Coordinaciones Divisionales de Servicio Social.

(2) Fuente: Anuario Estadístico 2005. Unidad Azcapotzalco.

La situación, en términos generales, no podía ser más desalentadora. En CyAD el

²⁴ Exposición de Motivos, Reglamento de Servicio Social.

15.3 % de los profesores son asesores de servicio social. En CSH son el 32.8% y en CBI las cifras mejoran con el 45.5 %, pero aún así, no llega a la mitad de la planta de profesores de Tiempo Completo Indeterminado. Sin duda son cifras que muestran un desinterés del conjunto de los profesores. Por ello se debe motivar la participación de aquellos que no asesoran servicio social y mejorar incentivos para premiar a los que sí lo hacen.

Nuestra institución concibe al servicio social como una actividad de Difusión de la Cultura (así lo establece el RIPPA), entonces que no extrañe la escasa valoración tabular e institucional que tiene esta actividad y el poco interés que presentan los profesores. Y ni hablar de las políticas de las comisiones dictaminadoras al momento de evaluar las actividades de servicio social, porque cada Comisión tiene sus propios criterios.

Otorgar de acuerdo al tabulador, un mínimo 20 puntos y un máximo de 220 por proyecto asesorado es no reconocer en su justa dimensión la enorme cantidad de tareas que significa asesorar un proyecto en la Huasteca o el Valle del Mezquital. No es lo mismo ser asesor o responsable de un proyecto que se realiza totalmente en las instalaciones de la institución -llevando a cabo trabajo de gabinete con uno o varios alumnos- que asesorar proyectos que incluyen en sus objetivos propiciar el mejoramiento de las condiciones de vida de la población urbana y/o rural tanto en la zona metropolitana como en diferentes puntos del país, en donde además de ser responsable de varios grupos de alumnos en diferentes etapas, tienen que realizar trabajo de campo y trasladarse a las zonas de estudio en periodos intertrimestrales o vacacionales.

Los pocos profesores que participan en éstos proyectos saben que adquieren compromisos institucionales, y sobre todo con la población urbana y/o rural en donde realizan sus acciones. Vale la pena indicar que gracias a ciertos proyectos de esta índole, la vinculación y función social de la Universidad, particularmente de la Unidad Azcapotzalco, ha sido reconocida por instituciones educativas, gubernamentales y en la misma sociedad.

Una manera de promover la participación de los profesores sería ampliar los puntos asignados al servicio social en el tabulador, e introducir niveles que valoren diferenciadamente un proyecto que se realiza dentro de la UAM a uno llevado a cabo fuera del entorno universitario y sitios alejados al DF.

¿Cómo participan los asesores? Si revisamos los números de proyectos internos que apoyan la docencia y la investigación en la Gráfica 2 podremos ver que es un porcentaje del 71%. La mayoría de los profesores que tienen a su cargo proyectos de servicio social tienen como objetivo apoyar sus propias investigaciones o actividades derivadas de la docencia, como es el caso de la elaboración de material didáctico, notas de clase o apoyo a los laboratorios y talleres. O en actividades relacionadas con la administración de las áreas académicas y administrativas, o en acciones de difusión de la cultura, como son en la organización de eventos y congresos, entre otras. Si bien es válido que el servicio

social se vincule con todas las funciones sustantivas de la Universidad, también es de suma importancia que sean congruentes con los objetivos que la universidad ha delineado para el servicio social y para sus carreras, y sobre todo que existan cada vez más proyectos con pertinencia social.

La presencia de los departamentos es nula, salvo honrosas excepciones en las cuales hay proyectos que son gestionados como consecuencia del interés y los recursos de los departamentos. En términos generales no hay políticas departamentales para abordar al servicio social. Por ello, los proyectos, cuando mucho, son producto de los intereses de un Área de Investigación y generalmente dependen del interés personal de un profesor. Así, aunque hay casos valiosos de servicio social que dan a la UAM-A reconocimiento nacional, éstos no son producto de políticas institucionales y siempre están sujetos de la buena voluntad de órganos personales, lo cual impide pensar en consolidar las experiencias de servicio social que han demostrado compromiso con las comunidades y resultados a todos los niveles.

En el pasado se intentaron formar grupos de asesores departamentales, pero se dejaron a un lado. En la actualidad, como ya se afirmó, pocos departamentos de nuestra unidad se ocupan de tareas relacionadas con el servicio social. Así que, no se propone modificar los planes de estudio para integrar el servicio social, porque sería ignorar las condiciones actuales tanto presupuestarias como institucionales. Ello no significa renunciar a otras posibilidades, por ejemplo hacer del servicio social materia de trabajo para que los alumnos elaboren su trabajo terminal. O integrarlo en actividades afines a los objetivos de las UEA's y de las áreas de concentración.

Por todo lo anterior, cuando afirmamos que falta sensibilidad para entender la importancia del servicio social ello incluye no sólo a los Profesores-Investigadores sino a la misma institución.

Si deseamos aumentar la cantidad de proyectos sociales dedicados a solucionar problemas en las comunidades, debemos tomar en cuenta, entre otros factores:

- La dificultad para crear equipos interdisciplinarios de trabajo y el poco interés de algunos académicos para sumar esfuerzos en este tipo de actividades.
- Los recursos institucionales insuficientes para los traslados y permanencia en las zonas de trabajo.
- La poca coincidencia de los periodos académicos con las necesidades sociales. La programación de actividades generalmente se hace en periodos intertrimestrales y vacacionales, porque los estudiantes no pueden tener mayor permanencia en las zonas de trabajo, pues en caso de que así sea les obstaculiza cursar las UEA's correspondientes;

además, el reglamento actual no contempla la posibilidad de realizar servicios sociales por etapas.

- La escasa valoración en las comisiones dictaminadoras del gran número de acciones que realizan los responsables de los proyectos de atención social en zonas urbanas o rurales, porque además de asesorar a los alumnos, tienen que realizar gestiones ante la población, los gobiernos locales y estatales, en dependencias y organizaciones públicas y privadas, e incluso en organismos nacionales e internacionales para la búsqueda de recursos financieros.

Las anteriores son algunas de las razones que explican el poco interés de los académicos, provenientes sobre todo de testimonios verbales de algunos de ellos, vertidas cuando se les ha invitado a colaborar en proyectos de atención social, o de aquéllos que ya han tenido experiencias semejantes. Es evidente que las demandas sociales existen y que tan solo están presentes en nuestro entorno inmediato, pero se requiere mayor compromiso académico e institucional.

3.1.2 La trascendencia más allá de nuestra Universidad

Actualmente, el servicio social muestra un rostro severo. ¿Acaso será el paso del tiempo o la insensibilidad derivada de la cotidianidad? El resultado es: la mayoría de nuestros egresados cumple con su servicio social a través de la mediación de nuestra Universidad (autoservicio social) o en las diversas dependencias del gobierno federal. Como consecuencia, la vinculación social se aborda marginalmente con 26 de 297 proyectos internos. De esta forma, un punto que debería ser fundamental para las actividades de servicio social, porque en ello está el cumplimiento del mandato constitucional, su carácter eminentemente retributivo a la sociedad no se muestra significativo. Los proyectos que trascienden los intereses de nuestra comunidad y buscan retribuir a la sociedad, en conjunto, apenas son el 9% del total de proyectos internos. Aunque hay experiencias valiosas en las tres divisiones, el porcentaje es mínimo.

Esto es una distorsión en el servicio social que difícilmente podría corregirse con los recursos de que disponemos hoy día. Si se quiere cambiar la actual situación en lo que respecta al Servicio Social Comunitario, se requiere hacer un profundo cambio a todos los niveles y, sobre todo, recursos económicos, porque no podemos pedir mayor presencia en las comunidades cuando no hay recursos para apoyar a los asesores ni a los prestadores y todo depende del compromiso de unos cuantos profesores.

3.2 Los alumnos frente al Servicio Social

En este panorama ¿cuál es el comportamiento de los estudiantes ante el Servicio Social? Lo que busca cada alumno está lejos de lo que supone el artículo 5º. Constitucional y varios artículos de su ley reglamentaria. La actitud del alumno la podemos resumir en: empleo futuro o experiencia acorde con la formación. Y por la situación económica de la mayoría de los ellos, la pregunta básica no es dónde hacer el servicio social, sino quién ofrece alguna ayuda económica. Ante tal situación, a muchos alumnos les resultan prescindibles las actividades propuestas, la posibilidad de poner en práctica los conocimientos recientemente adquiridos, los objetivos de los proyectos o el mismo deber retributivo.

La disposición ante el servicio social, el grado de sensibilidad, en mucho está orientado por la posibilidad de sacar algo de provecho de él; esta posibilidad no necesariamente se refleja en los contenidos de los proyectos, porque no se transmite en tres cuartillas de información la importancia y la trascendencia de las actividades a realizar. El Cuadro 5 muestra cifras sugerentes respecto al número de alumnos que no han prestado su servicio social

Cuadro 5
Alumnos en 2005

División	Potenciales al 06 I (1)	Inscritos al SS en 2005(2)	Total de potenciales reales	Acreditados Internos en 2005(3)	Acreditados Externos en 2005(4)	Acreditados totales en 2005
CBI	862	419	443	241	170	411
CSH	1,970	716	1,254	116	392	508
CYAD	1,643	301	1,342	122	190	312
Total	4,475	1,436	3,039	479	752	1,231

Fuente: Información SIUAM, Módulo de Servicio Social.

- (1) Alumnos que ya cuentan con el 70% y más de los créditos de su licenciatura, según reporte del SIUAM. Las cifras integran a los alumnos egresados que no han realizado el servicio social.
- (2) Información de las Coordinaciones Divisionales de Servicio Social.
- (3) En Proyectos de ss en la UAM.
- (4) En Proyectos externos a la UAM, dependencias públicas, sector privado, asociaciones civiles, etc.

La segunda columna llama inmediatamente la atención. Ella refiere el número de alumnos que ya están en posibilidad de realizar el Servicio Social, es decir que cumplen el 70%²⁵ y más de los créditos de su licenciatura. Las cifras son altas para Ciencias Sociales y Ciencias y Artes para el Diseño. Los datos también nos indican que del total de potenciales aproximadamente el 32% se inscriben para iniciarlo. Así, además el 45% de los potenciales son egresados, es decir que ya tienen el 100% de los créditos.

La pregunta es ineludible ¿por qué tantos alumnos no hacen oportunamente su servicio social? No creo que en este momento tengamos una respuesta clara puesto que sería necesario preguntarle a cada alumno en particular. Sin embargo, podemos adelantar algunas hipótesis:

²⁵ Son los créditos necesarios para iniciar el servicio social, establecidos en el Reglamento de Servicio Social a nivel Licenciatura de la UAM.

- Los proyectos no cuentan con las características y contenidos que sean atractivos a los alumnos.
- No existe suficiente difusión de los proyectos.
- No existe el interés de los alumnos.
- No encuentran el mejor momento.

Creemos que 736 proyectos representan un repertorio capaz de ofrecer alternativas, por ello la primera hipótesis no es pertinente. Con el Cuadro 6 podemos apreciar si los alumnos tienen o no alternativas para hacer su Servicio Social.

Cuadro 6
Proyectos de Servicio Social vigentes por Carrera*

División	Proyectos Internos	Proyectos Externos	Total
CSH			
Administración	40	88	128
Derecho	25	90	115
Economía	39	60	99
Sociología	36	65	101
Ambiental	43	21	64
Civil	34	26	60
Eléctrica	23	16	39
Electrónica	64	25	89
Física	40	2	42
Industrial	37	23	60
Mecánica	31	7	38
Metalúrgica	28	0	28
Química	59	13	72
Computación	8	9	17

* No contamos con datos para CyAD.

Los datos varían respecto al total de proyectos indicado en el Cuadro 2, porque un mismo proyecto puede incluir varias carreras, además también se incluyen los proyectos aprobados en lo que va del año 2006.

Como se puede observar, salvo los alumnos de las Licenciaturas en Ingeniería Metalúrgica y Física, todos tienen diversas alternativas para realizar su servicio social, tanto fuera como dentro de nuestra Unidad.

Un aspecto fundamental, y a la vez una reiterada sugerencia de los alumnos, es mejorar e incrementar la difusión de los proyectos en particular y de la importancia del servicio social en general. Sin duda es necesaria una mayor comunicación para aumentar el grado de sensibilización de la comunidad acerca de su importancia. Pero no consideramos que esta sea el único factor clave que explica el gran número de potenciales.

Como ya se indicó anteriormente, en ningún plan de licenciatura impartido en esta Unidad contempla modalidades para prestar el servicio social. Esto es, no hay

relación curricular. Por ello, el estudiante no encuentra el mejor momento, dentro de su permanencia en esta universidad, para cumplir con este requisito y siempre lo pospone o deja para cuando ya terminó los créditos como lo parece indicar el número de inscritos en 2005.

La División con mayor cantidad de alumnos potenciales es CSH, la cual, sin embargo, presenta el mayor número de acreditaciones y al mismo tiempo es la que tiene el número más alto de acreditaciones en instituciones externas a la UAM; por ello, es la que menos integra prestadores de servicio social al interior de la UAM, y aunque no es consuelo, sus cifras de potenciales siempre han sido altas.

CBI tiene la mayor cantidad de alumnos inscritos y el menor número de alumnos potenciales, porque gran parte de ellos se queda “atorado” antes de llegar al 70% de créditos. Además, es la que tiene el mayor número de alumnos acreditando su servicio dentro de la UAM.

Las cifras de CyAD son sugerentes, su número de potenciales también es alto y su cantidad de acreditados es el más bajo de las tres divisiones. Aunque es la que acredita más servicios sociales en lugares diferentes a la UAM, como es el caso del sector social.

Las cifras totales nos muestran que nuestros alumnos, en su mayoría, hacen su servicio en instituciones diferentes a la UAM-A. El 44% lo hace en el sector público (federal, estatal y municipal, de preferencia en el DF y la ZMCM). En cambio, el 39% de los alumnos que lo realizan en el sector educativo, en su gran mayoría se incorporan a proyectos internos, en donde apoyan labores de investigación, docencia y gestión universitaria. En este tenor se puede conjeturar que los alumnos buscan mayor contacto con la materia de su profesión a través de proyectos internos.

Solamente 96 alumnos (8% del total de alumnos acreditados), hicieron el servicio social en lo que se conoce como sector social, esto es, en proyectos “que impactan directamente a las comunidades de zonas urbanas y rurales, asociaciones civiles y organizaciones de beneficio social y colectivo sin fines de lucro”,²⁶ como son proyectos con un alto impacto social es deseable generarlos y promoverlos.

¿Por qué se quedan tantos alumnos dentro de la UAM-A? Sin duda por las facilidades que ello otorga en cuanto a horario, transporte, alimentación y “contacto” con la institución. Pero además, es de reconocer que el servicio social externo ha perdido atractivo para los alumnos. A nivel nacional, los recursos han disminuido con el paso de los años, son escasas las instituciones que proporcionan una beca o ayuda económica a los prestadores de servicio social.

El Cuadro 7 nos muestra las acreditaciones por carrera y por sector.

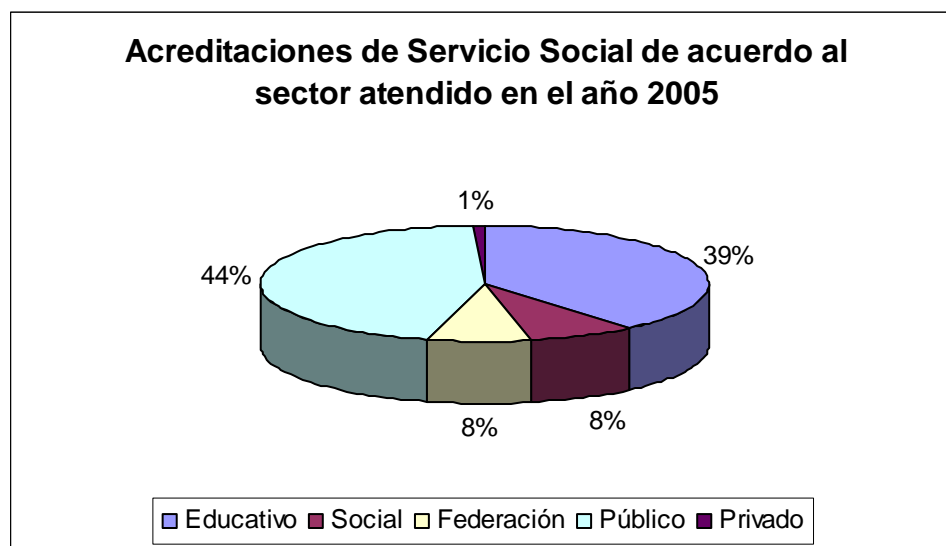
²⁶ Informe anual 2005 elaborado por la Sección de Servicio Social.

Cuadro 7
Acreditaciones por sector atendido y carrera durante 2005

Carrera	Educativo	Social	Federación*	Público	Privado	Total
Ing. Ambiental	27	4	2	11	0	44
Ing. Civil	9	0	5	23	0	37
Ing. Eléctrica	4	0	2	5	0	11
Ing. Física	6	0	8	1	0	15
Ing. Industrial	46	4	7	18	5	80
Ing. Mecánica	27	0	3	7	1	38
Ing. Metalúrgica	7	0	4	1	0	12
Ing. Química	38	0	2	8	1	49
Ing. Electrónica	77	1	15	31	1	125
Total CBI	241	9	48	105	8	411
Administración	41	0	6	106	0	153
Derecho	12	33	16	156	0	217
Economía	32	0	6	27	0	65
Sociología	31	4	7	30	1	73
Total CSH	116	37	35	319	1	508
Arquitectura	30	9	3	81	0	123
D. C. Gráfica	63	12	6	28	0	109
D. Industrial	29	29	1	21	0	80
Total CyAD	122	50	10	130	0	312
TOTAL	479	96	93	554	9	1,231

Se refiere a los alumnos que son trabajadores al servicio de la federación y tienen derecho a exentar el servicio social, de acuerdo a lo establecido en el Art.32 del Reglamento de Servicio Social de la UAM.

Gráfica 3



Del cuadro anterior, las cifras de dos columnas son preocupantes: las acreditaciones en el sector social y en el sector privado. El primero necesita atención a todos los niveles porque el número es bajo comparado con las acreditaciones en el sector educativo. Como se indicó antes solo el 8% de los alumnos retribuyen directamente a la sociedad, de acuerdo con la naturaleza original del servicio. Cabe señalar que cambiar esta situación requiere un gran esfuerzo institucional.

El otro dato también preocupa: 9 alumnos acreditando su servicio social en la Iniciativa Privada son muy pocos, a pesar de que varios de ellos manifiestan, en sus informes finales del servicio social, la sugerencia de que se pueda realizar el servicio social en la iniciativa privada, y en el caso de CBI ampliar el número de proyectos. Es un deseo legítimo de los alumnos porque actualmente las prácticas profesionales solo son obligatorias en pocas carreras y es el único vínculo para poner en práctica sus conocimientos.

Finalmente, el servicio social no ha desarrollado todo su potencial en virtud de que no se ha considerado como una actividad relevante que articule:

- La formación práctica de los alumnos durante su proceso de enseñanza-aprendizaje. Es decir, es necesaria una mayor vinculación de las unidades de Enseñanza-Aprendizaje con las necesidades sociales y la ejecución del servicio social.
- La posibilidad de generar mayor investigación universitaria que atienda problemáticas y necesidades de la sociedad.
- Una mayor participación de los académicos en el diseño y ejecución de los programas y proyectos.

Las propuestas y acciones que a continuación se enlistan se encuentran ordenadas por su factibilidad de realización. Cabe señalar que en algunas de ellas ya se está trabajando, y en otras se programará su atención con las instancias correspondientes.

4. Propuestas y Acciones

PROPUESTA	ESTRATEGIA	ACCIONES	RESPONSABLES
Actualizar y mejorar los sistemas informáticos para la organización y administración del servicio social, para optimizar los procesos y la toma de decisiones a nivel divisional y de Unidad.	Revisión permanente del actual sistema de información, a través de las instancias responsables, para mantener la información actualizada y generar reportes que favorezcan la planeación de actividades y la toma de decisiones.	Reactivar las juntas de revisión y mejoramiento con las instancias responsables, para la revisión y mejoramiento del sistema	Dirección de Información de Rectoría General Coordinadores de Servicio Social. Sección de Servicio Social. Coordinación de Sistemas Escolares.
Procurar que durante la prestación del servicio social, los alumnos cuenten con el seguro facultativo.	Incrementar la difusión de este beneficio entre la población estudiantil.	En las coordinaciones de Servicio Social informar y solicitar que se acredite su alta en el momento de inscripción.	Coordinación de Sistemas Escolares. Coordinadores de Servicio Social.
Establecer un reconocimiento anual a los mejores programas y proyectos de servicio social.	Desarrollar estrategias de fomento y motivación en la comunidad académica y estudiantil para participar en acciones de SS	Formar una comisión de Consejo Académico que elabore la convocatoria, y los criterios para la premiación. Destinar un monto anual para el premio. Considerar alternativas de patrocinio.	Rectoría de Unidad Comisión de Consejo. Directores de División. Jefes de Departamento. Coordinadores de SS. Coordinación de Vinculación. Rectoría de Unidad. Posibles patrocinadores externos (ANUIES, SEDESOL, SEP, etc.)
Instrumentar las funciones reglamentarias que son competencia de los órganos colegiados de la Unidad.	A través de las instancias responsables de servicio social, y de acuerdo con las características de las propuestas, someter los programas o proyectos al órgano colegiado correspondiente.	Se recomienda formar comisiones de servicio social en los órganos colegiados que no cuenten con ellas, para revisar, dar seguimiento y evaluar los resultados de los programas y proyectos.	Órganos Colegiados de Unidad. Coordinadores de Servicio Social. Asesores de programa o proyecto de SS.
Establecer funciones de las instancias responsables del servicio social y elaborar los	Las instancias responsables del servicio social revisarán las funciones que actualmente	Revisión de los antecedentes en cada instancia responsable del SS de la Unidad. Definir las funciones, a partir de las	Directores de División Coordinadores de Servicio Social.

manuales de procedimientos correspondientes.	desempeñan, y determinarán las apropiadas con base en las responsabilidades y compromisos que aseguren el óptimo desempeño del servicio social.	actividades actuales y necesidades académicas y administrativas deseables para el SS	Sección de Servicio Social.
Proponer lineamientos divisionales que definan la organización y administración del servicio social.	Con base en el diagnóstico y las experiencias divisionales, las instancias responsables de servicio social elaborarán una propuesta general de lineamientos que atiendan las problemáticas que deben ser reguladas de manera específica, y procurar homologar los procedimientos convenientes.	Elaboración de una propuesta general de lineamientos y someterla a revisión y, en su caso, aprobación en los órganos colegiados correspondientes. (Coordinación de SS y Sección de SS y elaborar una propuesta).	Consejo Divisional. Coordinadores de Servicio Social. Sección de Servicio Social. Abogado Delegado.
Ampliar los vínculos interinstitucionales con los sectores público, social y privado con el propósito de diversificar las opciones de servicio social.	Fomentar la capacidad de vincular el servicio social con los esfuerzos de las otras unidades de la universidad y con otras instituciones educativas, públicas y privadas, con la intención de sumar recursos, fortalecer las relaciones institucionales y los impactos en la sociedad.	Propiciar la celebración de convenios de colaboración con las dependencias que se generen nuevos proyectos de servicio social. Buscar mayor acercamiento con las otras Unidades Académicas para la ejecución de acciones de servicio social.	Rectoría de Unidad. Director de División. Coordinación de Vinculación. Oficina de convenios. Sección de Servicio Social. Coordinadores de Servicio Social. Responsables de proyectos de SS.
Fomentar, apoyar y consolidar los programas de servicio social que procuren; la multi e interdisciplina, beneficios sociales, académicos y formativos para los alumnos,	Las instancias responsables de servicio social identificarán los proyectos de servicio social, aprobados y vigentes, que articulen en sus acciones a diferentes disciplinas de la Unidad. Fortalecer con recursos a los proyectos interdisciplinarios	Detectar los programas actuales y futuros de SS y la factibilidad de ellos desde las Divisiones. Procurar su aprobación ante el Consejo Académico para que tengan mayor apoyo institucional La Sección revisará las propuestas interdisciplinarias y las canalizará al	Órganos colegiados. Comisión colegiada de SS. Directores de División. Asesores Responsables de Proyectos. Coordinadores de Servicio Social Sección de Servicio Social.

	actuales que hayan tenido resultados, y tengan viabilidad de continuar con estrategias de vinculación académica y social.	Consejo Académico.	
Identificar las potencialidades que el servicio social de la unidad Azcapotzalco puede ofrecer a la sociedad.	De acuerdo a las experiencias divisionales, detectar y difundir en los diferentes sectores de la sociedad las líneas de acción y las capacidades institucionales del servicio social que permitan la atención de necesidades sociales.	Revisar los resultados de los proyectos divisionales e impactos en la sociedad. Ofertar en los diferentes sectores de la sociedad las líneas de servicio divisionales sustentadas en las experiencias. Promocionar ante las dependencias externas las capacidades y conocimientos que ofrecen las carreras que se imparten en la Unidad.	Directores de División. Asesores responsables de proyectos. Coordinadores de Carrera. Coordinación de Vinculación. Coordinadores de Servicio Social. Sección de Servicio Social.
Generar una estrategia de apoyo comunitario.	Fomentar y promover la participación comunitaria del servicio social, mediante la creación y consolidación de programas y proyectos que se vinculen con el entorno social universitario.	Identificar en la zona de Azcapotzalco, y su área de influencia, alternativas de atención universitaria en colaboración con la población, las Delegaciones y Municipios aledaños. Identificar en los proyectos actuales la posibilidad de incorporar nuevas líneas de atención social donde participen diversas licenciaturas de la Unidad.	Rectoría de Unidad. Directores de División. Responsables de proyectos de servicio social. Coordinadores de Servicio Social. Sección de Servicio Social. Bufete de Ingeniería de CBI. Bufete Jurídico. Áreas y grupos de investigación.
Generar estrategias de vinculación con la micro y pequeña empresa, y con cooperativas.	Sensibilizar a la comunidad universitaria de la importancia de apoyar el desarrollo de la micro y pequeña empresa y a la iniciativa privada, principalmente las del entorno universitario	Revisar y homologar, en los respectivos órganos colegiados, los lineamientos para el SS en la iniciativa privada (en las Divisiones donde ya se tengan aprobados), y generar los respectivos en las Divisiones que carezcan de ellos. Establecer comunicación con las	Órganos colegiados Director de División Coordinación de Vinculación. Investigadores con proyectos de beneficio a la industria. Coordinadores de Servicio

		organizaciones de PyMES, y con Delegaciones Políticas vecinas para obtener directorios y establecer reuniones de consulta para posibles acciones de SS.	Social. Sección de Servicio Social
Establecer estrategias de promoción y difusión del servicio social.	Difundir y promover entre la comunidad universitaria y en la sociedad las acciones, avances y resultados del servicio social de la Unidad.	<p>Elaborar un programa de difusión y promoción del servicio social en diferentes vertientes: Proyectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Aprobación del proyecto, avances y resultados <p>Para los alumnos.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Promover oportunamente la práctica del servicio social, de manera calendarizada, en distintos periodos del plan de estudios ▪ Programas de inducción para los alumnos que cumplen requisitos <p>Beneficiarios y sociedad en general</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Avances y resultados de los proyectos <p>Los órganos colegiados, a través de la instancia correspondiente, deben dar a conocer los proyectos aprobados para su difusión entre la comunidad universitaria. Revisar y utilizar los diferentes medios internos y externos factibles para promover y difundir las acciones del servicio social de la Unidad (revistas internas, página web, pizarrones en distintas áreas de la Unidad, entre otros).</p>	<p>Órganos colegiados de la Unidad. Oficina de Comunicación de la Unidad. Coordinadores de Servicio Social. Sección de Servicio Social. Asesores de programas o proyectos de SS. Coordinadores de Carrera. Sección de Información y Divulgación. Sección de Enlace Estudiantil.</p>
Vincular las actividades del servicio social con los planes de estudio y con los objetivos de las UEA's.	Impulsar mayor vinculación del SS con los objetivos académicos e integrar las necesidades de formación académica y profesional de los alumnos.	Formar un Comité encargado de : Establecer mecanismos y modalidades de inserción del servicio social en los planes y programas de estudio, que consideren; el cumplimiento de los objetivos de cada	<p>Director de División. Jefes de Departamento. Coordinadores de licenciatura. Coordinadores de</p>

		<p>carrera, propicien la formación integral del alumno y favorezcan la articulación de los proyectos terminales y tesinas con el servicio social.</p> <p>Revisar los planes de estudio y detectar en cuáles UEA's es factible desarrollar la práctica del servicio social.</p>	<p>Docencia. Coordinadores de Servicio Social.</p>
Fortalecer la participación de los profesores-investigadores en el servicio social.	Incentivar la participación de los académicos, a través de mecanismos que motiven y reconozcan las actividades realizadas en el SS.	<p>Realizar talleres de actualización sobre cómo integrar el servicio social al quehacer de la docencia y la investigación.</p> <p>Proponer la figura de "comité divisional de asesoría" que apoye en la vinculación académica, en el seguimiento de actividades y en la evaluación de resultados de los proyectos.</p> <p>Ponderar en los criterios para el otorgamiento de la beca a la docencia las tareas de asesoría de proyectos de servicio social.</p>	<p>Órgano colegiado divisional. Coordinación de Vinculación. Coordinaciones de Docencia. Sección de Servicio Social. Coordinadores de Servicio Social.</p>
Establecer una metodología institucional que permita evaluar el desempeño del servicio social de la UAM-Azcapotzalco en sus niveles interno y externo.	Definir criterios generales de evaluación que consideren la ejecución de los proyectos, las actividades realizadas por los alumnos, el impacto social y, en general, el desempeño académico administrativo del servicio social.	Formar una comisión del órgano colegiado respectivo o, en su caso, una Comisión externa, con los responsables de servicio social y asesores académicos que atienda esta problemática, y elabore la metodología	<p>La Comisión encargada de elaborar las políticas operativas de la Unidad puede ser la responsable de establecer la metodología. Coordinadores de SS. Sección de SS. Coordinadores de Docencia.</p>
Impulsar la planeación del servicio social desde las instancias responsables con la participación de los órganos personales y de las instancias de apoyo.	Asegurar la asignación de recursos suficientes para el funcionamiento del servicio social desde los departamentos y no exclusivamente en las divisiones. Lo anterior considerando que el servicio social debe ser una actividad	Los Departamentos y las Divisiones consideren programas presupuestales anuales para el servicio social. Vinculados a los proyectos vigentes y a las iniciativas académicas.	<p>Directores de División Jefes de Departamento Coordinadores de Servicio Social. Coordinación de Vinculación. Sección de Servicio Social.</p>

	integral que contempla: su incorporación en los planes de estudio, en las actividades de las áreas y grupos de investigación y en el presupuesto departamental.		
Acceder a fuentes externas de financiamiento para apoyar el desempeño del servicio social.	Buscar fuentes alternas de financiamiento para apoyar y fortalecer los programas y proyectos de SS	Identificar en Rectoría General y en la de Unidad los esquemas y fuentes de financiamiento que sean factibles para el SS. Identificar en instituciones, organizaciones y empresas los programas de apoyo a programas sociales.	Rectoría de Unidad. Coordinador de Vinculación. Sección de Servicio Social. Coordinadores de Servicio Social.
Impulsar una reflexión conjunta y colegiada que determine propuestas y modificaciones al actual Reglamento de Servicio Social para que sean presentadas ante el Colegio Académico. Que contemple mayor precisión sobre: <ul style="list-style-type: none"> ▪ La concepción del servicio social de la UAM y a qué beneficiarios de la sociedad le interesa dirigirse. ▪ Características del servicio social y la manera de como se articula con los planes y programas de estudio. ▪ Modalidades y requisitos flexibles para su prestación; (independiente al número de horas, duración o porcentaje de créditos) por objetivos, vinculado a proyectos terminales, por trimestres, etc. ▪ Analizar opciones que consideren las características 	Revisión de las propuestas elaboradas por la Comisión de Servicio Social con la participación de las instancias jurídicas de la Unidad.	Enviar la propuesta a la instancia jurídica responsable para su revisión y comentarios. Sesión de trabajo para intercambio de opiniones, y en su caso modificaciones a la propuesta	Abogado Delegado Coordinadores de Servicio Social. Sección de Servicio Social. Personal académico con experiencia en proyectos de SS. Coordinadores de Docencia. Coordinadores de Carrera.

<p>de la UAM, en particular de la Unidad Azcapotzalco, y den prioridad a las necesidades de formación profesional de los alumnos, a las necesidades académicas y sociales, mas no a las administrativas.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Los compromisos y funciones de los órganos personales, colegiados y de las instancias de apoyo en el desempeño del servicio social. ▪ Mecanismos de promoción y difusión de los proyectos cuando son aprobados. ▪ Mecanismos de evaluación para el servicio social. 		
<p>Definir políticas operativas para el servicio social en la Unidad, con el propósito de contar con líneas generales y comunes que encaucen acciones concretas, pertinentes y viables.</p>	<p>Convocar la participación de diferentes miembros de la comunidad académica de preferencia con experiencia en acciones del servicio social, con el propósito de obtener una opinión y el consenso institucional. Establecer una metodología adecuada para este proceso. Seleccionar asesores jurídicos y académicos que apoyen en la reflexión y diseñen políticas.</p>	<p>Consejo Académico y Asesores designados. Formar una Comisión de Consejo Académico, o externa al órgano colegiado, que formule las propuestas de políticas de Servicio Social de la Unidad, Coordinadores de Docencia. Coordinadores de Licenciatura. Coordinadores de Servicio Social. Sección de Servicio Social.</p>
<p>Ampliar el reconocimiento de las actividades de servicio social en el TIPPA.</p>	<p>Elaborar una propuesta, a través de los órganos colegiados correspondientes, para otorgar mayor reconocimiento a las actividades del SS.</p>	<p>Modificación del TIPPA, específicamente al artículo 7, fracción 1.3.1.6. Hacer una propuesta concreta al Colegio Académico. Rectoría de Unidad. Órganos colegiados. Comisión de Servicio Social.</p>

Anexo 1

Análisis del Reglamento de Servicio Social a nivel Licenciatura de la Universidad Autónoma Metropolitana²⁷

Capítulo I. Disposiciones Generales

Artículo del Reglamento	Análisis y/o comentario
<i>Art. 1. El presente Reglamento rige la prestación y la acreditación del servicio social en la Universidad Autónoma Metropolitana.</i>	Sin comentario
<i>Art. 2 Se entiende por servicio social, el conjunto de actividades realizadas por los alumnos o egresados de la Universidad en beneficio de la sociedad y el Estado. El cumplimiento del servicio social es obligatorio y deberá ser realizado como requisito previo para obtener el título de licenciatura.</i>	La interpretación por algunos miembros de la comunidad académica, no considera a la iniciativa privada como posible beneficiaria.
<i>Art. 3. El servicio social en la Universidad Autónoma Metropolitana tiene por objeto:</i> <i>I. Fomentar la participación de los alumnos o egresados en la solución de los problemas prioritarios nacionales;</i> <i>II. Propiciar en los alumnos o egresados el desarrollo de una conciencia de responsabilidad social;</i> <i>III. Promover en los alumnos o egresados actitudes reflexivas, críticas y constructivas ante la problemática social;</i> <i>IV. Contribuir a la formación integral y a la capacitación profesional de los alumnos o egresados;</i> <i>V. Promover y estimular la participación activa de los alumnos o egresados, de manera que tengan oportunidad de aplicar, verificar y evaluar los conocimientos adquiridos; y</i> <i>VI. Enriquecer a los distintos sectores con los que éste se vincula, mediante la difusión de las experiencias y conocimientos acumulados.</i>	No existen criterios para evaluar el cumplimiento de los objetivos del servicio social. Un supuesto es que algunos de ellos no se cumplen cabalmente.
<i>Art. 4. La prestación del servicio social estará vinculada con el plan de estudios correspondiente.</i>	En los planes de estudio no se indican las modalidades y estrategias con el servicio social. Actualmente sólo se apega a la relación de las actividades con la licenciatura que se estudia.
<i>Art. 5. La duración del servicio social no será menor de seis meses ni mayor de dos años. En caso de que el cómputo se realice por horas, la duración mínima será de 480 horas.</i>	En ocasiones el servicio social se concluye en menos tiempo, de acuerdo con los objetivos del proyecto en donde lo realiza. En la práctica existen casos en donde el alumno dedica más tiempo a su servicio social y/o lo concluye antes de los seis meses reglamentarios.

²⁷ El Reglamento fue aprobado por el Colegio Académico en su sesión No. 101, celebrada los días 16, 19 y 25 de octubre de 1989. Publicado en el Órgano Informativo de la Universidad Autónoma Metropolitana, del 6 de noviembre de 1989. Entró en vigor al día siguiente de su publicación.

Capítulo II. De los planes, programas y proyectos

<p><i>Art. 6. Para la prestación del servicio social los alumnos o egresados de la Institución se sujetarán a los planes, programas y proyectos aprobados por los órganos colegiados correspondientes.</i></p>	<p>Predomina la presentación de proyectos ante los órganos colegiados divisionales. No se ha considerado la aprobación de programas en el Consejo Académico. Los tiempos son largos en los procedimientos de aprobación ante los órganos colegiados (tiempos y formas).</p>
<p><i>Art. 7. Los planes de servicio social de la Universidad estarán vinculados con una o más licenciaturas de diferentes Unidades.</i></p>	<p>No se han presentado para su aprobación planes de SS, a pesar de que existen experiencias interunidades.</p>
<p><i>Art. 8. Los programas de servicio social de la Universidad estarán vinculados con una o más licenciaturas de diferentes Divisiones de una Unidad.</i></p>	<p>A partir de esta normatividad, el Consejo Académico sólo ha aprobado un programa interdisciplinario, y fue hace 14 años. Sin embargo, actualmente tenemos experiencias interdivisionales que no han recurrido a esta forma de aprobación, se continúan aprobando a nivel divisional.</p>
<p><i>Art. 9. Los proyectos de servicio social de la Universidad estarán vinculados con una o más licenciaturas de una División.</i></p>	<p>La mayoría de las propuestas en la Unidad se aprueban en la categoría de proyectos, a través de los órganos divisionales.</p>
<p><i>Art. 10. Los planes de servicio social se presentarán por escrito ante el Rector general, los programas ante el Rector de la Unidad respectiva, y los proyectos ante el Director de División correspondiente.</i></p>	<p>Es recomendable la revisión de este proceso, pues en la práctica sólo se ha utilizado uno de ellos.</p>
<p><i>Art. 11. Los planes, programas y proyectos de servicio social podrán ser presentados por los órganos colegiados, los órganos personales, las instancias de apoyo, los miembros del personal académico y los alumnos.</i></p>	<p>Generalmente la presentación de los proyectos proviene de los miembros del personal académico y las instancias de apoyo.</p>
<p><i>Art. 12. Los planes, programas y proyectos de servicio social contendrán: (se indican once puntos a cubrir).</i></p>	<p>A nivel divisional en la práctica se utilizan procesos y formatos distintos para la presentación de proyectos.</p>
<p><i>Art. 13. El Rector general, los Rectores de Unidad y los Directores de División someterán a la aprobación del órgano colegiado correspondiente los planes, programas y proyectos de servicio social que cumplan con los requisitos señalados en el artículo anterior.</i></p>	<p>Actualmente, en la División de CyAD se le otorga voto de confianza al Coordinador de Servicio Social para la aprobación de los proyectos.</p>
<p><i>Art. 14. La Universidad publicará y difundirá aquellos planes, programas y proyectos de servicio social aprobados, a fin de hacerlos del conocimiento de la comunidad universitaria.</i></p>	<p>No se informa a la comunidad universitaria sobre los proyectos aprobados, y en la norma no se especifica a que miembros e instancia de la Universidad le corresponde esta tarea.</p>
<p><i>Art. 15. Los órganos colegiados evaluarán los planes, programas y proyectos de servicio social con base a los informes que les presenten los órganos personales, con el propósito de fomentarlos, modificarlos, suspenderlos o cancelarlo.</i></p>	<p>Esta aplicación del reglamento generalmente no se cumple, a pesar de que en la exposición de motivos se sugiere la elaboración de lineamientos particulares, que sean aprobados por los consejos divisionales, para establecer criterios de evaluación de los proyectos.</p>

<p><i>Art. 16. Los órganos colegiados correspondientes podrán cancelar o suspender en su caso, los planes, programas o proyectos de servicio social en los siguientes casos:</i></p> <p><i>I. Cuando el número de prestadores sea tan reducido en relación al número programado, que afecte su cumplimiento;</i></p> <p><i>II. Cuando se dejen de obtener los recursos indispensables;</i></p> <p><i>III. Cuando lo soliciten fundadamente los receptores del servicio social;</i></p> <p><i>IV. Cuando lo soliciten fundadamente los asesores del servicio social; y</i></p> <p><i>V. Cuando se demuestre que se perdió la continuidad en el cumplimiento del servicio social, en función de las etapas y objetivos</i></p>	<p>El cumplimiento a esta norma es limitada, ya que depende de las evaluaciones a los proyectos. Existen proyectos registrados que tienen mucho tiempo sin funcionamiento y no se cancelan.</p>
--	---

Capítulo III. De los asesores

<p><i>Art. 17. Se designará, al menos, un asesor responsable, miembro del personal académico, para cada plan, programa o proyecto de servicio social de la Universidad o de otras instituciones</i></p>	<p>No en todos los casos los asesores son miembros del personal académico. La participación de los académicos como asesores de SS es muy limitada</p>
<p><i>Art. 18. El o los asesores responsables, miembros del personal académico, tendrán como funciones las siguientes:</i></p> <p><i>I. Proporcionar orientación oportuna y suficiente a los prestadores del servicio social;</i></p> <p><i>II. Supervisar y evaluar el cumplimiento de los objetivos del servicio social; y</i></p> <p><i>III. Incluir dentro de su informe anual, la relación de sus actividades de asesoría</i></p>	<p>Se observa escaso cumplimiento de las funciones asignadas a los asesores</p>

Capítulo IV. De la prestación y acreditación del servicio social

<p><i>Art. 19. Los alumnos podrán iniciar la prestación del servicio social cuando hayan cubierto al menos el 70% del total de los créditos de la licenciatura, que cursen.</i></p>	<p>De acuerdo con las características de los proyectos, en algunos casos no es necesario tener cubierto el 70% de los créditos. Varios alumnos tienen la capacidad y el conocimiento de prestarlo antes de este porcentaje de créditos.</p>
<p><i>Art. 20. Los alumnos o egresados prestarán su servicio social en los planes, programas o proyectos cuyas actividades sean acordes a su perfil profesional.</i></p>	<p>En ocasiones las actividades de los prestadores de servicio social no se relacionan con los perfiles profesionales, sobre todo esto se detecta en el momento en que se encuentran realizando sus actividades.</p>
<p><i>Art. 21. Los alumnos o egresados presentarán su solicitud de inscripción al plan, programa o proyecto aprobado, con anticipación a la fecha de inicio de la prestación del servicio social, ante el Director de División correspondiente</i></p>	<p>En términos estrictos este proceso no se cumple. En ocasiones el prestador inicia y posteriormente se inscribe y/o se inscribe en el momento en que lo inicia, no de manera anticipada.</p>

<p><i>Art. 22. La solicitud contendrá:</i></p> <p><i>I. Datos generales y matrícula del solicitante;</i> <i>II. Unidad, División y licenciatura que curse o haya cursado;</i> <i>III. Nombre del plan, programa o proyecto y, en su caso, etapas en que desee participar; y</i> <i>IV. Vinculación con las actividades propias de su perfil profesional</i></p>	<p>Generalmente, el contenido de estas solicitudes, se determina de acuerdo con los procedimientos establecidos en cada Coordinación de Servicio Social</p>
<p><i>Art. 23. Junto con la solicitud se acompañará la constancia oficial de que se ha cubierto al menos el 70% de los créditos del plan de estudios correspondiente.</i></p>	<p>Se solicita actualmente la constancia, pero esta verificación de los créditos puede hacerse de manera electrónica, es decir este requisito puede sustituirse.</p>
<p><i>Art. 24. Los Directores de División respectivos atenderán las solicitudes y resolverán, en un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la fecha de la solicitud, quiénes quedan inscritos en el plan, programa o proyecto de que se trate, la fecha de inicio y el asesor correspondiente.</i></p>	<p>En la práctica no se aplica la solicitud al servicio social.</p>
<p><i>Art. 25. Una vez aprobada la solicitud de inscripción del alumno o egresado a un plan, programa o proyecto de servicio social, la Universidad, a través de las dependencias correspondientes, abrirá un expediente en el que se llevará un registro detallado del cumplimiento del mismo.</i></p>	<p>El expediente generalmente contiene los documentos de inicio y término del servicio social, mas no se considera el registro y seguimiento de las actividades del prestador</p>
<p><i>Art. 26. El Director de División podrá reinscribir en el mismo plan, programa o proyecto, a los prestadores del servicio social que hayan renunciado o abandonado las actividades respectivas, definiendo las condiciones de reincorporación</i></p>	<p>En las experiencias divisionales este proceso no es usual observarlo.</p>
<p><i>Art. 27. Cuando por causa no imputable al prestador del servicio social se cancele o suspenda un plan, programa o proyecto, el Director de División podrá autorizar su incorporación a otro plan, programa o proyecto contabilizando las horas dedicadas a aquél que se canceló o suspendió.</i></p>	<p>En la práctica son mínimos este tipo de casos, por lo que no se ha tenido problemas en la aplicación.</p>
<p><i>Art. 28. Los prestadores que hayan cumplido con el servicio social presentarán ante el Director de División correspondiente un informe final de las actividades realizadas, mismo que deberá estar vinculado con los contenidos del plan, programa o proyecto respectivo y validado con la firma del o los asesores responsables</i></p>	<p>No en todos los casos el informe de actividades es validado por el asesor. No se establece el tiempo límite para que el alumno entregue el informe.</p>
<p><i>Art. 29. El informe final del servicio social, será individual y contendrá, al menos, lo siguiente:</i></p> <p><i>I. Datos generales y matrícula del prestador.</i> <i>II. Lugar y periodo de realización.</i> <i>III. Unidad, División y licenciatura que cursa o haya cursado.</i> <i>IV. Nombre del plan, programa o proyecto en el que se participó.</i> <i>V. Nombre del asesor;</i></p>	<p>En la práctica no todos los puntos son presentados en el informe. Cada Coordinación de Servicio Social ha determinado el formato del informe final.</p>

<p>VI. Introducción. VII. Objetivos generales y específicos. VIII. Metodología utilizada. IX. Actividades realizadas X. Objetivos y metas alcanzados. XI. Resultados y conclusiones. XII. Recomendaciones. XIII. Bibliografía. En su caso, se incluirán los anexos necesarios</p>	
<p>Art. 30. Los alumnos o egresados que pretendan prestar el servicio social en planes, programas o proyectos de otras instituciones, se sujetarán a lo siguiente:</p> <p>I. Notificar al Presidente del Consejo Divisional correspondiente, el lugar, el plan, programa o proyecto y la fecha en que iniciará la prestación del servicio social. Esta notificación se hará con anticipación a la fecha en que se pretenda iniciar la prestación; II. Presentar al Consejo Divisional la constancia oficial que certifique que han cubierto al menos el 70% de los créditos del plan de estudios respectivo; III. Presentar comprobante de aceptación; y IV. Obtener la autorización del Consejo Divisional correspondiente.</p>	<p>En este artículo se hace referencia a que los alumnos notifican de manera anticipada al Presidente del Consejo Divisional y el Consejo Divisional correspondiente autoriza. En la práctica quien autoriza la prestación son los Coordinadores de SS.</p>
<p>Art. 31. Para autorizar la prestación del servicio social en otras instituciones, los Consejos Divisionales deberán verificar que se satisfagan al menos los requisitos señalados en el presente Reglamento.</p>	<p>Sin comentarios.</p>
<p>Art. 32. Los alumnos o egresados que realicen actividades al servicio de la Federación, para acreditar el servicio social, presentarán al Director de División correspondiente, una solicitud que incluya:</p> <p>I. Constancia oficial que certifique haber cubierto al menos el 70% de los créditos del plan de estudios respectivo; II. Constancia oficial de servicios; III. Comprobante de que ha laborado 480 horas en un periodo no menor de seis meses después de haber cubierto al menos el 70% de los créditos del plan de estudios correspondiente; y IV. Informe de las actividades realizadas que justifique su vinculación con los objetivos del plan de estudios de la licenciatura cursada.</p>	<p>El procedimiento es distinto en cada división. La interpretación de quienes laboran al Servicio de la Federación es diversa. En la práctica se autorizan casos de alumnos que trabajan en Municipios, cuando en la exposición de motivos del Reglamento establece lo contrario. En esos casos la norma menciona que los proyectos deben ser autorizados de acuerdo al Reglamento</p>
<p>Art. 33. La Universidad a través de los órganos y las dependencias respectivas, será la única facultada para evaluar y, en su caso, acreditar el servicio social.</p>	<p>La acreditación correspondiente se hace en la Universidad a través de las instancias responsables, pero hasta el momento no existen criterios divisionales o de Unidad para la evaluación</p>

<p><i>Art. 34. La constancia de cumplimiento del servicio social será extendida a los prestadores, por el Director de División correspondiente, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la presentación de la documentación requerida.</i></p>	<p>No se establece el plazo necesario para que los alumnos entreguen la documentación requerida, una vez que concluyen el servicio social. En la práctica la autorización del cumplimiento se elabora por el Coordinador de Servicio Social, la Carta definitiva es entregada en la Sección de Servicio Social, generalmente se expide en los tiempos establecidos.</p>
<p><i>Art. 35. La prestación del servicio social en la Universidad no generará relación de tipo laboral.</i></p>	<p>En la práctica varios alumnos realizan el servicio social en la UAM, no implicando relaciones de tipo laboral.</p>

CAPITULO V. De los recursos de reconsideración y revisión

<p><i>Art. 36. Los alumnos y egresados de la Universidad a quienes se les niegue la constancia de cumplimiento del servicio social, podrán interponer el Recurso de Reconsideración.</i></p>	<p>En los alumnos y asesores se observa escaso conocimiento de la normatividad del servicio social</p>
<p><i>Art. 37. El recurso deberá interponerse por escrito ante el Director de División correspondiente, quien contestará por escrito en un plazo máximo de diez días hábiles.</i></p>	<p>Hasta la fecha no se ha tenido conocimiento de estos casos.</p>
<p><i>Art. 38. Contra la resolución que dicte el Director de División procederá el recurso de revisión.</i></p>	<p>Sin comentarios al no haber utilizado este recurso.</p>
<p><i>Art. 39. El recurso de revisión deberá interponerse por escrito ante el Consejo Divisional dentro de los diez días hábiles posteriores a la comunicación de la resolución del Director de División. La decisión que emita el órgano será inapelable atendiendo a las modalidades que el Consejo Divisional determine según el caso.</i></p>	<p>Sin comentarios.</p>

Anexo 2
Formatos y documentos utilizados en el proceso administrativo

formatos y/o documentos utilizados	CBI	CSH	CyAD	Sección de Servicio Social	Situación actual
1. formato de registro de proyecto	<i>Formato único*</i> , autorizado por el Consejo Divisional desde 1995	Se utilizan dos versiones: el Formato único (en proceso de aprobación por el Consejo Divisional), y el otro forma de texto libre, de acuerdo con los requisitos establecidos en el Reglamento de Servicio Social de la UAM	Se utiliza el Formato único, el cual ha sido autorizado por el Coordinador de Servicio Social	Formato único y presentación en texto libre. Se utilizan ambos según a la División a la que corresponden las licenciaturas solicitadas en los proyectos	Son diferentes tipos de formatos con los mismos requisitos conforme a lo establecido en el Reglamento de Servicio Social. El uso de ambos formatos complica la comunicación y la vinculación con los solicitantes de prestadores de servicio social
2. formato de inscripción del alumno al servicio social	Es un formato divisional y sólo es utilizado para la inscripción de alumnos en proyectos internos	Formato divisional y es utilizado para la inscripción en cualquier proyecto	El formato único de de proyectos también se utiliza para la inscripción de los alumnos a cualquier proyecto	No le corresponde realizar el proceso de inscripción	Diferencias en los procesos y criterios de inscripción de los alumnos al servicio social, lo que trasciende en la información generada
3. carta de presentación para la realización del servicio social	Sólo es entregada al alumno para proyectos externos	Siempre se entrega al alumno ya para proyecto interno o externo	Sólo se entrega cuando es solicitada por el alumno o la dependencia solicitante	Ídem	Diferencias en el proceso y criterios en la entrega del documento
4. carta de aceptación del servicio social (la emite la dependencia)	Siempre es solicitada por la Coordinación de S.S., y se emite de acuerdo con los criterios de la	Se recibe igual que en las otras Divisiones	Se recibe igual que en las otras Divisiones	Ídem	La UAM-A no ha establecido la información mínima que solicita a la dependencia receptora

receptora del alumno)	dependencia receptora del alumno				
5. formato de solicitud de exención al servicio social (para el caso de los alumnos que soliciten este proceso por trabajar al servicio de la federación y del estado	No utiliza formato	Si utiliza formato	No utiliza formato	Ídem	Diferencias en la utilización de los formatos
6. formato de baja al servicio social	No utiliza formato	Si utiliza formato	No utiliza formato	Ídem	Ídem
7. informe final de actividades de los alumnos	El alumno entrega un formato que se denomina: <i>Informe final del Prestador</i> , donde incluye un resumen de las actividades realizadas (en media cuartilla y redacción libre)	El alumno entrega informe final de actividades (con extensión máxima de cinco cuartillas y no cubre necesariamente los puntos exigidos en la normatividad del servicio social de la UAM)	El alumno entrega informe final de actividades (no cubre necesariamente los puntos exigidos en la normatividad del servicio social de la UAM)	Ídem	En ninguno de los casos el informe de actividades cumple con los puntos establecidos en la normatividad. El informe es sólo un documento más del “tramite” y que identifica la conclusión del servicio social. No en todos los casos es validado por el asesor responsable. Tampoco es utilizado como un elemento para evaluar al servicio social ni para la retroalimentación a los planes y programas de estudio
8. carta de terminación del servicio	Siempre es solicitada por la Coordinación, y es indispensable para	Se solicita igual que en las otras Divisiones	Se solicita igual que en las otras Divisiones	Ídem	Documento en el cual se coincide en las áreas responsables. La UAM-A

social emitida por la dependencia receptora del alumno	la acreditación del servicio social				ha establecido ya la información mínima que debe incluir la dependencia receptora en el documento
9. formato resumen de actividades y acreditación del servicio social	Es el mismo formato: <i>Informe Final del Prestador</i> , además, el alumno incluye sugerencias al servicio social y al plan de estudios de la licenciatura que cursa	Se utiliza el <i>Formato de Acreditación</i> , que contiene una síntesis del informe de actividades, e incluye sugerencias a la Coordinación de S.S. y al plan de estudios de la licenciatura que cursa, e indica si recomienda el proyecto en el cual participó	El alumno no entrega ningún formato resumen. Sin embargo, a mediados del 2005, la Coordinación de S.S. inició con la aplicación del "Cuestionario de Servicio Social" (que fue elaborado por los responsables del servicio social de la Unidad en 2004)	La Sección recibe los formatos utilizados en las Divisiones de CBI y CSH, analiza y sistematiza la información contenida en ellos y elabora los informes correspondientes sobre las sugerencias de los alumnos. Estos informes se entregan al Coordinador de S.S. y al Director de División respectivo. La División de CyAD no envía a la Sección información equivalente	Se utilizan diferentes formatos, que pretenden apoyar la evaluación del servicio social en sus diferentes niveles, sin embargo la información proporcionada por los alumnos es a texto libre, complicando la sistematización y análisis de la información. El cuestionario que aplican en la División de CyAD, aún se encuentra en fase piloto y no se han interpretado los datos
10. carta de acreditación emitida por la coordinación de servicio social	Documento que se emite una vez que se recibe la documentación comprobatoria de terminación del servicio social del alumno. Este documento se turna a la Sección de Servicio Social	El mismo proceso que en las otras divisiones	El mismo proceso que en las otras divisiones	Recibe la carta de acreditación del alumno, emitida por el Coordinador correspondiente, la revisa y registra la información en el Módulo de Información Escolar.	A partir de 2005b se encuentra en operación un sistema informático común para las tres divisiones, (diseñado en módulos), que apoya los procesos administrativos. El sistema aún tiene fases no concluidas por lo que algunos procesos son repetidos
11. carta de acreditación final				Una vez realizado el proceso anterior, emite la carta de acreditación final que se entrega al	Se duplica el proceso de elaboración de la carta de acreditación del servicio social. La única

				alumno para que , en su caso realice el trámite de titulación	diferencia es que con la información que se registra en la Sección se elaboran los reportes gráficos y estadísticos de las acreditaciones del servicio de la Unidad
12. constancia para asesores dirigida a comisiones dictaminadoras	Se entrega al profesor que solicita ser reconocido como asesor de un proyecto de servicio social, siempre y cuando el proyecto se encuentre aprobado por los órganos colegiados correspondientes. Esta constancia se emite para las Comisiones Dictaminadoras	Se utiliza el mismo procedimiento que en las otras divisiones	Se utiliza el mismo procedimiento que en las otras divisiones	No le corresponde realizar este proceso	En los profesores no existe el compromiso de entregar un informe de actividades del proyecto de servicio social cuando solicitan a la Coordinación este tipo de constancias. Actualmente esta constancia se genera electrónicamente

Bibliografía

- *Anuario Estadístico 2005*. Informe del Rector, Dr. Adrián de Garay Sánchez
- *Diagnóstico del Servicio Social en la División de Ciencias Sociales y Humanidades (1977-1985). Propuestas para su desarrollo*, Dirección de Ciencias Sociales y Humanidades, Coordinación Divisional de Servicio Social. UAM-Azcapotzalco, 1985, mimeo.
- *“Encuentro universitario sobre servicio social”. Octubre 1990, Memorias*, UAM-Azcapotzalco, México 1992.
- *Legislación Universitaria*, Compilación 2003, UAM, México 2003
- Legorreta, Y., *Lineamientos para la prestación del servicio social de los estudiantes de las instituciones de educación superior*, mimeo, 2006.
- *Políticas Operativas de Docencia*, Unidad Azcapotzalco, UAM, México, 2003.
- *Servicio Social, Modalidad CyAD, Serie Información 4, UAM-Azcapotzalco, México 1980*.